Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, martes 3 de marzo de 1964 — Número 20.359

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COORDINACION LATINO AMERICANA

COMISION ESPECIAL. — **Representantes del Poder Ejecutivo ante la reunión que se celebrará en Alta Gracia, Córdoba.**

DECRETO Nº 1.252. — Bs. As., 22|2|64

VISTO la reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), que comenzará el día 24 del corriente mes en la Ciudad de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), y, CONSIDERANDO: Que, debe disponerse la concurrencia de una representación del Gobierno Nacional para intervenir en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnanse representantes del Poder Ejecutivo Nacional ante la reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), que se celebrará en la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; S. E. el señor Ministro de Economía y S. E. el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 2º. — Desígnanse delegados ante la mencionada reunión a S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, S. S. el señor Subsecretario del Ministerio de Economía, S. S. el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Desarrollo, S. S. el señor Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo, S. S. el señor Secretario Técnico del Consejo Nacional de Desarrollo, el señor Jefe del Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Constantino Ramos, S. Excelencia el señor Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Doctor Leopoldo H. Tettamanti, S. E. el señor representante de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Doctor Rene Ortuño, S. S. el Director del Departamento Agrupaciones Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, señor Paulino Musacchio, S. S. el Director del Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, señor Juan Manuel Figuerero Antequeda, S. S. el Consejero Económico Doctor D. Eduardo Bradley, S. S. el Consejero Agrícola de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América Ing. Enrique G. Valente, S. S. el Consejero Económico D. Gabriel Martínez, el señor Ing. Santiago Pigazzi de la Secretaría de Industria y Minería, el señor Ing. Enrique Wirth de la Junta Nacional de Granos, el señor Ing. Carlos Bastanchuri de la Junta Nacional de Carnes, el Doctor Rene Colombres Garmendia de la Secretaría de Transporte y el señor Teodoro Fernández del Banco Central.

Art. 3º. — Desígnanse a la misma reunión con carácter de Asesores a los señores Leopoldo Portnoy, Juan Vito Burlando, Héctor Bernardo, Alberto A. Signanini, Julio C. Raimondi por la Secretaría de Comercio; a los señores Adolfo A. Coscia, Ing. Enrique P. Sorasio, Ing. Federico Dussel de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, de la Junta Nacional de Carnes y Junta Nacional de Granos, respectivamente, al señor Isidro J. Carlevari de la Secretaría de Industria y Minería, al Ing. Daniel Arturo Noni, señor Manuel Antonio Márquez de la Secretaría de Transporte; a los señores Secretarios de Embajada, don Rafael A. González, Doctor Enrique Carrier y Doctor Hugo A. Urtubey, a los señores Agregados de Embajada, Doctor Carlos J. Tecco, Doctor Hugo Herrera Vegas y Sr. Jesús Sabra; señor Horacio A. Alonso del Banco Central y señor Antonio Adolfo Melitón Aguilera del Instituto Nacional de Reaseguros (INDER).

Art. 4º. — Desígnase Presidente de la Delegación a S. E. el señor Ministro de Economía.

Art. 5º. — Asígnase a cada uno de los integrantes de la Delegación dispuesta por el presente acto de gobierno, la suma de m$n. 2.000.— (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) diarios en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la misma tendrá una duración aproximada de 15 (Quince) días.

Art. 6º. — Autorízase a los respectivos servicios administrativos a liquidar y abonar en concepto de anticipo con cargo de rendir cuenta, la compensación a que se hace referencia en el artículo anterior, como así también a extender las correspondientes órdenes de pasajes oficiales que corresponda, quedando exceptuadas las mismas de lo establecido por decreto Nº 15.396 del 8 de junio de 1949.

Art. 7º. — Asígnase a la Delegación para la atención de gastos eventuales e imprevistos con cargo de rendir cuenta la suma de m$n. 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) que se atenderá de la siguiente forma: m$n. 50.000 (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional con cargo a las partidas específicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y m$n. 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a las correspondientes al Ministerio de Economía.

Art. 8º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de acuerdo con su naturaleza a los créditos específicos existentes en los presupuestos de las respectivas instituciones participantes.

Art. 9º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Economía e Interior y Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, Industria y Minería, Agricultura y Ganadería y de Transporte.

Art. 10º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Ferrando. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler. — Pedro G. Fleitas

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

PRESUPUESTO. — **Modifícase**

DECRETO Nº 969. — Bs. As., 13|2|64.

VISTO el Decreto-Ley Nº 8871|63 por el cual y en función del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, se prorrogan los créditos vigentes al cierre del ejercicio 1963, el Decreto Nº 1.079|63, que instituye mejoras para todo el personal comprendido en el Escalafón Unico, aprobado por Decreto Nº 9530|58, y CONSIDERANDO: Que a fin de dotar a la Superintendencia de Seguros de la Nación de los medios indispensables para efectivizar en su ámbito las mejoras otorgadas por Decreto Nº 1079|63, es menester introducir los refuerzos necesarios en el rubro Gastos en Personal; Que el incremento en dicho rubro será financiado mediante la utilización de los recursos regulares del Organismo, sin que incida en las Rentas Generales ni en la Deuda Pública de la Nación; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871|63;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto para el ejercicio 1964 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de acuerdo con la planilla anexa Nº 1, el que queda fijado en las sumas que se indican a continuación:

Organismos Descentralizados (Nº 200) - Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - Ministerio de Economía (Nº 50) - Superintendencia de Seguros de la Nación (Nº 42).

Gastos en Personal	m$n 74.782.000
Otros Gastos	„ 8.540.000
Total	**m$n. 83.322.000**

Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - Ministerio de Economía (Nº 50) - Superintendencia de Seguros de la Nación (Nº 42).

Otros Gastos	m$n. 25.558.000
Total	m$n. 25.558.000

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Secretaría del Transporte

CONVENIOS COLECTIVOS.

Apruébase el acta suscripta por la Administración General de Puertos, por la que se fijan nuevas escalas salariales para el personal de la empresa.

DECRETO Nº 1.352 — Bs. As., 27|2|64.

VISTA el acta de fecha 21 de noviembre de 1963, celebrada entre representantes de la Administración General de Puertos y las entidades gremiales Unión Ferroviaria y La Fraternidad, por la que se fijaron, "ad referéndum" de este Poder Ejecutivo, remuneraciones para determinado personal de la citada Empresa del Estado, y CONSIDERANDO: Que por la misma se establecen aumentos en las remuneraciones para el personal no jerarquizado para la Administración General de Puertos; Que, por tratarse de sectores de agentes con ingresos menores, corresponde disponer la aprobación de lo actuado en tal sentido; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acta de fecha 21 de noviembre de 1963 celebrada entre la Empresa Administración General de Puertos, y las entidades gremiales Unión Ferroviaria y La Fraternidad por la que se establecen nuevas escalas de salarios para el personal no jerarquizado de la referida Empresa del Estado.

Art. 2º — El mayor gasto que demande la aplicación de las mejoras que se aprueban por el presente decreto será atendido con los recursos propios de la Empresa Administración General de Puertos a cuyo efecto deberán efectuarse las modificaciones de presupuesto correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Bole-

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88-4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|3|64 (40 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

tín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
RECURSO JERARQUICO.
DECRETO Nº 1.351. — Bs. As., 27|2|64.
VISTO el expediente Nº 20.719|62, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual se interponen recursos contra las medidas disciplinarias impuestas por decreto Nº 13.139|62, y CONSIDERANDO: Que los recurrentes no aportan ningún elemento de juicio que permita rever lo actuado; Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Subsecretaría de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — No ha lugar a los recursos interpuestos por los agentes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, señores ex-Subalcaide Héctor Rubén Barroso; Alcalde Eugenio Vegas; Alcaide de Mayor Luis Adolfo Martínez; Adjutor Principal José Adolfo Strano y Subadjutor Marco Antonio Valenzuela.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MISION OFICIAL
Modifícase el Art. 6º del decreto 500|64.
DECRETO Nº 1.069 — Bs. As., 19|2|64
VISTO el artículo 6º del decreto Nº 500 de fecha 22 de enero de 1964, por el cual se asigna al Delegado Gubernamental que ejercerá la presidencia de la delegación para concurrir a la primera reunión de la Comisión Especial de Asuntos Laborales del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos, la cantidad en moneda nacional equivalente a 300 (trescientos) dólares estadounidenses sin cargo de rendir cuenta, para atender gastos de cortesía emergentes del cumplimiento de esa misión, y CONSIDERANDO: Que en el citado artículo se ha omitido considerar la asignación de referencia "con cargo de rendir cuenta" de conformidad con las prescripciones del artículo 91 de la Ley de Contabilidad, y subsistiendo las razones que originaron el dictado del mencionado decreto, para el cumplimiento de la misión,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Modifícase el artículo 6º del decreto Nº 500 de fecha 22 de enero de 1964; en la siguiente forma: "Asígnase al Delegado Gubernamental que ejercerá la presidencia de la delegación citado en el artículo 2º, la cantidad en moneda nacional equivalente a 300 (trescientos) dólares estadounidenses con cargo de rendir cuenta, para atender gastos de cortesía emergentes del cumplimiento de esta misión."
Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Déjase sin efecto una baja.
DECRETO Nº 1.039 — Bs. As. 18|2|64
VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación de la ex agente del mismo, señora María Chernomordic de Fuchs, y CONSIDERANDO: Que la causante fue dada de baja mediante decreto Nº 11.945 del 21 de diciembre de 1961, en cumplimiento del decreto Nº 8.533 del 22 de setiembre de 1961, modificado por su similar Nº 9.677 del 27 de octubre de 1961; Que el citado Departamento de Estado estima que los servicios de la agente mencionada son sumamente necesarios teniendo en cuenta las funciones que se le han de encomendar; Por ello, y atento a la conformidad prestada por la Secretaría de Hacienda para el descongelamiento de la vacante respectiva,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto, en su parte pertinente, el decreto Nº 11.945 del 21 de diciembre de 1961, originado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual se dio de baja en cumplimiento del decreto Nº 8.533 del 22 de setiembre de 1961, modificado por su similar Nº 9.677 del 27 de octubre de 1961, a la señora María Chernomordic de Fuchs (Legajo Nº 35.299; cargo Nº 85; L. C. Nº 2.972.283; C. I. Nº 3.264.498, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 —803 — 2.849 — 4.032 — tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700.— m|n.), Clase "D" — Grupo V, traductora en la Dirección de Educación Sanitaria y Social y reintegrarla a partir de la fecha con la misma imputación, función y destino (cargo Nº 87).
Art. 2º. — Dase por separada del cargo en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, durante el período en que no hubo real y efectiva prestación de servicios, a la señora María Chernomordic de Fuchs, no correspondiéndole en consecuencia el derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.
Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia social y Salud Pública.
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia
INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Reemplazante provisional del titular del Instituto.
DECRETO Nº 1.041 — Bs. As., 18|2|64
VISTO el artículo 2º del decreto Nº 248|63 y CONSIDERANDO: Que por razones de mejor orden administrativo, en tanto se mantengan las funciones establecidas por el referido decreto, es menester prever el procedimiento para designar reemplazante del titular del Instituto Nacional de Cinematografía en caso de enfermedad o ausencias motivadas por la naturaleza de la gestión que desempeña; Que dicha previsión referida a períodos que no excedan de 30 días hábiles, dado las circunstancias de evento invocadas, debe ser resuelta por un medio ágil, que permita por vía de Resolución del Organismo, arbitrar reemplazante temporal de su titular: Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase al Instituto Nacional de Cinematografía para que por vía de Resolución, arbitre reemplazante temporal del titular del organismo con los derechos y atribuciones establecidos por los decretos 7.753|63 y 248|63, en el caso que por razones derivadas de la función que desempeña, o enfermedad, deba permanecer ausente por lapsos que no excedan de 30 días hábiles.
Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Convalídanse designaciones de personal superior.
DECRETO Nº 1.232 - Bs. As., 26/2/64.
VISTO que es necesario convalidar diversas resoluciones por las que se designó personal superior en la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y CONSIDERANDO: Que razones especiales y de carácter circunstancial hicieron necesario en su momento el dictado de las mismas y que los funcionarios por ellas incorporados vienen desempeñándose en los cargos que les fueron asignados; Que la Secretaría de Estado de Hacienda en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960 ha tomado la intervención que le compete; Que las distintas observaciones del Tribunal de Cuentas de la Nación, relativas a la aplicación del Decreto Nº 413/60, han sido tomadas en consideración mediante las providencias resolutivas 258 y 259/S. C./64, en relación con las Resoluciones Nros. 1.748 y 1.659 S. C./63; Por tanto, atento lo solicitado por el Sr. Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Convalidar la designación del personal superior de la Secretaría de Estado de Comunicaciones que fuera dispuesta por las Resoluciones Nos. 1.899, 1.526, 1.748, 1.658, 1.675 y 1.659 S. C./63, que en copia obran a fojas 1/6 y que forman parte integrante del presente decreto.
Art. 2º — Instruir el juicio de responsabilidad conforme a lo previsto por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 4 vta. del Expediente Nº 46.931 S. C./63 (Resolución Nº 1.526 S. C./63).
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

RESOL. Nº 1.899 S. C. - Bs. As., 23|12|63
VISTO que por el presente expediente se gestiona la cobertura del cargo de Director General de la Dirección General de Radiodifusión, conforme con la autorización dada por la Secretaría de Estado de Hacienda en el Expediente 3.765/63 y de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 55º de la Ley 16.086 —Escalafón vigente—,
El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:
Artículo 1º — Designar Director General en la Dirección General de Radiodifusión, con imputación al Item 413-7-1-6-1-388, $ 12.500, Dedicación Funcional $ 18.100, Servicios Calificados $ 11.000, a contar del 1º de enero de 1964, al Dr. Angel Enrique Lapieza Elli (LP 157.097, MI. 1.736.501, D. M. 2º, Clase 1922).
Art. 2º — Anótese y comuníquese por donde corresponda; remítase copia autenticada de la presente a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, archívese (Permanente).
Pagés Larraya.

RESOL. Nº 1.526 S. C. - Bs. As., 22|10|63.
Atendiendo a necesidades del servicio y en uso de la facultad que le confiere la Ley Nº 16.086 —Estatuto Escalafón vigente—,
El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:
Artículo 1º — Trasladar al Sector...
Art. 2º — Designar Director General - Director de Obra Social $ 12.500, Dedicación Funcional $ 18.100, Servicios Calificados $ 11.000, con imputación al 2-1-72-7-427-1-6-1-1.674, 1-$ 12.500, al Dr. Gregorio Topolevky (L. P. 157.105, M. I. 238.840, Div. I, D. M. II).
Art. 3º — Designar Director General —Director de Personal— $ 12.500, Dedicación Funcional $ 18.100, Servicios Calificados $ 11.000, con imputación al 2-1-72-7-575-1-6-1-1.674, 1-$ 9.100, más $ 3.400 = 12.500, a D. Manuel Filadelfo Flores (L. P. 157.106, M. I. 3.184.013, Clase 1910).
Art. 4º — Las sumas que se asignan en concepto de "Diferencia Escalafonaria", "Dedicación Funcional" y "Servicios Calificados" mencionadas en la presente resolución, serán imputadas al 16-020-113-3.347; 16-020-113-6.860; y 16-020-113-6.876 respectivamente; en lo que respecta a "antigüedad" lo será al 16-020-3.347.
Art. 5º — Anótese y comuníquese por donde corresponda; remítase copia autenticada de la presente a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, archívese (Permanente).
Pagés Larraya.

RESOL. Nº 1.748 S. C. - Bs. As., 22|11|63
Atendiendo a necesidades del servicio,
El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:
Artículo 1º — Designar Subdirector General en la Dirección General de Obra Social, con imputación al 2-1-72-7-427-1-6-1-1.674, 1-$ 11.000, Dedicación Funcional $ 16.000, Servicios Calificados $ 8.750, al Dr. José López Alburquerque (L. P. 157.143, L. E. 868.857, D. M. 16º).
Art. 2º — Las sumas que se asignan en concepto de "Dedicación Funcional" y "Servicios Calificados", mencionadas en la presente resolución, serán imputadas al 16-020-113-6.860 y 16-020-113-6.876 respectivamente.
Art. 3º — Anótese y comuníquese por donde corresponda; remítase copia autenticada de la presente a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, archívese (Permanente).
Pagés Larraya.

RESOL. Nº 1.658 S. C. - Bs. As., 31|10|63
Atendiendo a necesidades de servicio, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 55º de la Ley 16.086 —Estatuto Escalafón vigente—,
El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:
Artículo 1º — Designar Subdirector General en el Sector Especial de la Dirección de Personal $ 11.000, Dedicación Funcional $ 16.000, Servicios Calificados $ 8.750, al señor Roberto Antonio Murga (L. P. 157.107, L. E. 3.601.774, Clase 1909), imputando sus haberes al 2-1-72-7-575-1-6-1-1.674, 6-$ 8.500, más $ 2.500 = 11.000, por necesidades del servicio, adscribiéndolo a la Secretaría Privada del suscripto.
Art. 2º — Las sumas que se asignan en concepto de diferencia escalafonaria, será imputada al 16-020-113-3.347; la "Dedicación Funcional" al 16-020-113-6.860; y "Servicios Calificados" al 16-020-113-6.876.
Art. 3º — Anótese y comuníquese por donde corresponda; remítase copia autenticada de la presente a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, archívese (Permanente).
Pagés Larraya.

RESOL. Nº 1.675 S. C. - Bs. As., 31|10|63
Atendiendo a necesidades del servicio,
El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:
Artículo 1º — Designar Subdirector General en el Sector Especial de la Dirección General de Personal —para desempeñarse en la Secretaría Privada del suscripto—, con imputación al 2-1-72-7-575-1-6-1-1.228, 12-$ 11.000, Dedicación Funcional $ 16.000, Servicios Calificados $ 8.750, al Dr. José María Lozano (L. P. Nº 157.166, L. E. 4.729.613, D. M. 15º).
Art. 2º — Las sumas que se asignan en concepto de "Dedicación Funcional" y "Servicios Calificados", mencionadas en la presente resolución, serán imputadas al 16-020-113-6.860 y 16-020-113-6.876, respectivamente.
Art. 3º — Anótese y comuníquese por donde corresponda; remítase copia autenticada de la presente a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, archívese (Permanente).
Pagés Larraya

RESOL. Nº 1.659 S. C. - Bs. As., 31|10|63
Atendiendo a necesidades del servicio y en uso de las facultades que le confiere el artículo 55º de la Ley 16.086 —Estatuto Escalafón vigente—,
El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:
Artículo 1º — Designar Jefe de Departamento en el Sector Especial de la Dirección de Personal, $ 10.400, Dedicación Funcional $ 15.200, Servicios Calificados $ 7.850, al Profesor Juan José de Urquiza (L. P. 157.109, L. E. 248.732, Clase 1911), imputando sus haberes al 2-1-72-7-575-1-6-1-1.674, 61-$ 8.500, más $ 1.900 = $ 10.400, por necesidades del servicio, adscribiéndolo a la Secretaría Privada del suscripto.
Art. 2º — Las sumas que se asignan en concepto de diferencia escalafonaria, será imputada al 16-020-113-3.347; la Dedicación Funcional al 16-020-113-6.860 y Servicios Calificados al 16-020-113-6.876.
Art. 3º — Anótese y comuníquese por donde corresponda; remítase copia autenticada de la presente a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, archívese (Permanente).
Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Nombramiento.
DECRETO Nº 999. — Bs. As., 17|2|64.
VISTO el Expediente Nº 91.117|63, por el cual la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el inciso IV de las normas complementarias del Punto 33º del Escalafón General (t. o.) aprobado por Decreto número 14 del 2 de enero de 1964, propone la designación de la señora Delia Dora Barrientos de Torres para ocupar un cargo Clase F, Grupo V, vacante en su jurisdicción; y CONSIDERANDO: Que la citada Secretaría de Estado autorizó el correspondiente llamado a concurso abierto de prueba de aptitud, para cubrir el cargo de que se trata; Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar la designación respectiva, atento el orden de prioridad establecido; Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que ha sido oportunamente liberada la vacante cuya provisión se solicita y atento lo determinado por el artículo 3º del Decreto número 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda (2, 1, 52, 7, 92, 31, 805, 1, 4.052), Clase F, Grupo V, m$n. 3.100 a la señora Delia Dora Barrientos de Torres (Cl. 1929, L. C. 3.079.415).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 1.081. — Bs. As., 19|2|64.

VISTO el expediente Nº 5.724|63 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Rosa Basilia Giner; teniendo en cuenta los dictámenes de las Juntas de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza técnica y —Zona 4— de Enseñanza Media; considerando las disposiciones del artículo 35º de la ley 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Depatramento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a la profesora Rosa Basilia Ginez (L. C. número 1.992.252 — C. I. Nº 2.427.172 — Pol. Federal), quien pasará a desempeñar con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15— 2 — en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Provincia de Buenos Aires), veinticuatro horas (6-6-6-6) de Matemáticas en 2º año, 2a. división, vacantes por creación 1961, 2º y 3er. años 1ras. divisiones, vacantes por creación 1959, todas turno mañana, y 1er. año, 1ra. división, noche, vacantes por creación 1961; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (20 hs. 5-5-5-5 en 1er. año, 4a. división, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones 'Química' y 1er. año, 2a. división "Automotores" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Luján —Provincia de Buenos Aires— y 4 hs. en 3er. año, 1ra. división, mañana, en la Escuela Normal de Luján — Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.086. — Bs. As., 19|2|64.

VISTO el expediente Nº 84.999|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por el profesor José Breglia; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la ley 14.473; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase al profesor José Breglia (Cl. 1929 — D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.341.982 — C. I. Nº 2.738.199 — Pol. Federal), quien pasará a desempeñar — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 —2 — en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, nueve horas de Geografía (3-2-2-2) en 1er. año, 1ra. división, turno mañana, vacantes por resnuncia del señor Raúl Matías Antonio Franco, 4º y 5º años, 8va. divisiones, turno noche, "Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas" y 5º año, 7a. división, turno noche "Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas", vacantes por renuncia del señor Rogelio Eduardo Marty; debiendo cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Castellano en 3er. año, 2a. división, turno mañana "Automotores" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11, cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2a. división, del Curso Complementario Humanístico, y dos horas de Historia y Geografía en 1er. año, 2a. división "Construcciones de Obras", ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.088. — Bs. As., 19|2|64.

VISTO el expediente Nº 1.059|63 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento al pedido de traslado formulado por la señorita Sara Esther González; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media; considerando las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a la señorita Sara Esther González (L. C. número 5.226.107 — C. I. Nº 2.831 — Pol. de Nogoyá — Entre Ríos), quien pasará a desempeñar con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Provincia de Entre Ríos), un cargo de Maestra de Grado —índice 24—, mañana, vacante por renuncia de la provisional María Angela Bader; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Maestra de Enseñanza General, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica I) de Nogoyá (Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.090. — Bs. As., 19|2|64.

VISTO el Expediente Nº 3.255|62 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Elvira Mercedes Salotti de Figueroa; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473; CONSIDERANDO el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Elvira Mercedes Salotti de Figueroa (L. C. Nº 8.669.011, C. I. Nº 7.050, Pol. de Catamarca), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2—-—28—7—700—33—15—2— en el Colegio Nacional de Catamarca, seis horas (3-3) de Física en 4º año 2ª división y 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Juan Olmos; debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual número de horas de cátedra (2 hs. de Química en 1º año 1ª división, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Catamarca, 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división y 2 hs. de Química en 5º año 1ª división, ambas turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.091. — Bs. As., 19|2|64.

VISTO el Expediente Nº 87.062|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora María Lola Méndez Castells de Doce; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5ª— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora María Lola Méndez Castells de Doce (L. C. Nº 5.374.082, C. I. número 9.494, Pol. de Paraná, Entre Ríos), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2—, en el Colegio Nacional de Paraná (Provincia de Entre Ríos), tres horas de Física en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Francisco Torne; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Química, de que es titular en 2º año 1ª división, "Mecánica", diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Paraná (Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.093. — Bs. As., 19|2|64.

VISTO el Expediente Nº 11.075|62 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento al pedido de traslado formulado por la profesora Ida Laczkó de Mercado; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; considerando las disposiciones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Ida Laczkó de Mercado (L. C. número 1.623.158, C. I. Nº 118.793, Pol. de Tucumán), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2—, en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, doce horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, 2º año 4ª y 5ª divisiones, todas tarde, vacantes por renuncia de la señora Martha Elena Iramain de Curia, y 3º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Trinidad Toledo; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3.3-3-3) de la misma asignatura, de que es titular en 1ª año 3ª división, 4º año 1ª división, y 4º año 2ª y 3ª divisiones, mañana y tarde "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.094. — Bs. As., 19|2|64.

VISTO el Expediente Nº 51.540|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por el profesor José Antonio Bergez; CONSIDERANDO: el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2ª— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor José Antonio Bergez (Cl. 1913, D. M. 16, Mat. Nº 857.186, C. I. Nº 949.908, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, tres horas de Castellano en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por acrecentamiento de la señorita Magdalena María Rosa Maiorana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura, de que es titular en 2º año 3ª división "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO 1.095. — Bs. As., 19|2|64.

VISTO el expediente Nº 64.118|63 y agregados del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Margarita Alonso de Risso, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 7ª— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Trasládase a la profesora Margarita Alonso de Risso (L. C. Nº 7.783.603 - C. I. Nº 292.085 - Policía de Bs. As.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto Provincia de Córdoba), veinticuatro horas de cátedra (6hs. — 3—3 de Derecho Comercial en 5º año 1ª división vacantes por traslado del señor David Guido Flores; y 5º año 2ª división, vacantes por creación 1961; 12hs. —3—3—3—3— de Historia en 1º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita María Pury, 1º año 3ª división, vacantes por renuncia del señor Santiago Palazzo 2º año 2ª división, y 3º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Idilia Parodi de Berasategui; 3 hs. de Instrucción Cívica en 3º año 1ª división vacantes por renuncia del señor Guillermo César Emma, y 3hs. de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Francisco Vallania); debiendo cesar al propio tiempo en veinticinco horas de Educación Física —con idéntico carácter— (10hs. —2—2—2—2—2— en 1º año 1ª y 2ª divisiones; 2º año 1ª y 2ª divisiones; 3º año 1ª y 2ª divisiones turno mañana, y 1º año 3ª división, y 4º año 2ª división turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio, 15 hs. —3—3—3— —2—2—2— en 1 año 1ª y 2ª divisiones; 2º año 1ª y 2ª divisiones; 3º año 1ª y 2ª divisiones: 4º año 1ª división; 4º año 2ª y 3ª divisiones, y 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en el Colegio Nacional ambos establecimientos de Río Cuarto - Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1096. — Bs. As., 19|2|64

VISTO el expediente Nº 96212|60 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Olga Alejandra Ferrere de López Airaghi; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Olga Alejandra Ferrere de López Airaghi (L. C. Nº 0.017.981 C. I. Nº 1.924.582, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15 2—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal seis horas (3-3) de Educación Física en 5º año 4ª y 5ª divisiones turno tarde, "Cursos Femeninos" vacantes por traslado de la señora Carmen Caridad Ballester de Amoedo; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3—3) de la misma asignatura de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 37 de Quilmes (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.097. — Bs. As. 19|2|64.

VISTO el expediente Nº 90.040|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Catalina Reisfeld; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º: Trasládase a la profesora Catalina Reisfeld (L. C. Nº 6.090.230, C. I.. Nº 907.881, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, seis horas de Inglés (3-3) en 4º y 5º años 3as. divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señora Isolde Collo de Quihillalt; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Inglés Técnico —con igual carácter— (2hs. en 4º año 4ª división "Mecánica" mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica —I— Nº 1, y 4hs. —2—2— en 4º año 3ª división "Mecánica" y 4º año 5ª división "Construcciones Civiles" mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos S. A. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos

DECRETO Nº 1.268. — Bs. As., 24|2|64

VISTO el expediente Nº 102.215|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b); apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso f), del apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III de su reglamentación; y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona 7a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce, el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de tres horas de Historia en 4º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Alfredo Pueyrredón, a la señora Beatriz Renée Gómez Molina de Maidana (L. C. número 1.576.281 — C. I. Nº 171.947 — Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Geografía en 1er. año, 9a. división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Joaquín Lombardo, a la señorita Teresita Justa Constable Bustamante (L. C. Nº 7.373.306 — C. I. Nº 11.313 — Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año, 5ta. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Fidel Centeno, a la señora Olga Teresa Bosetti de Ibáñez (L. C. Nº 7.153.102 — C. I. Nº 132.707 — Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Botánica en 1er. año, 3a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Víctor Fleurent, a la señora Saturnina Grotti de Brizuela (L. C. Nº 7.351.348 — C. I. no posee); Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Alfredo Pueyrredón, al señor Jesús Luis Abad (Cl. 1927 — D. M. 43 — Mat. Nº 6.457.740, C. I. Nº 263.175 — Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3e. año, 8a. división, turno mañana, vacantes por creación 1957, a la señorita Marta Elisa del Valle García (L. C. Nº 7.346.132 — C. I. Nº 44.308 — Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Inglés en 1er. año, 7a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Laura Dianda de Palazzo, a la señora Nelly Elena Sayago de Juri Andreis (L. C. Nº 2.595.810 — C. I. Nº 100.059 — Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Inglés en 2º año, 1a. división, turno noche, vacantes por traslado de la señora Mercedes Norma Fernández Olmos de Rojo, a la señora Nora Paulina Bassa de Area (L. C. Nº 7.325.645, C. I. Nº 83.791 — Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Física en 4º año, 2a. división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Olga Luisa Suizer Balaguer, a la señora Elizabeth Peuser de Calvo (L. C. número 7.337.214 — C. I. Nº 2.005.993, Pol. Fed.); Prifesora de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 6a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Celia Beatriz Grigera de Gallegos, a la señora Norma Rosa Manis de Piumetti (L. C. Nº 7.349.906, C. I. Nº 185.056 — Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Zoología en 2º año, 4a. división, turno mañana,, vacantes por renuncia del señor Víctor Fleurent, a la señora Gilda Molinari de Bertholet (L. C. Nº 7.340.658 — C. I. Nº 211.288 — Pol. de Córdoba); y Profesora de cuatro horas de Italiano en 4º año, 3a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Próspero Grasso, a la señora Esther Palazzo de Tey (L. C. Nº 2.459.733 — C. I. Nº 57.210 — Pol. de Río Cuarto — Córdoba); en la Escuela Normal de Córdoba, Profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Pedro Lino Martínez, a la señorita Magdalena Josefina Ferreras Buguña (L. C. Nº 7.328.154 — C. I. Nº 302.452 — Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Anatomía en 4º año, 7a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Celia Beatriz Grigera de Gallegos, a la señora Lucía Josefa Soler de Martínez (L. C. Nº 7.336.051 — C. I. número 58.213 — Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas (1-1) de Manualidades en 5º año; 2a. y 8a. divisiones, vacantes, a la señora Lía Ester Meyer de Guzmán (L. C. Nº 7.344.446 — C. I. número 315.248 — Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ana María Alzugaray, a la señora Elvira Rosa Colla de Montalvo (L. C. Nº 2.797.550 — C. I. número 155.018 — Pol. de Córdoba); y Profesor de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año, 4a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Carmen Saury, y 2º año, 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ada Blanca Malbrán, al señor Juan José Rossi (Cl. 1912, D. M. 13, Mat. Nº 639.512 — C. I. número 156.967 — Pol. de Córdoba); en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, Profesora de tres horas de Literatura en 5º año, 1a. división, turno mañana, en las que cesará como provisional, a la señora María Alejandrina Agüero de Stodart (L. C. Nº 7.397.540 — C. I. Nº 160.101 — Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Isabel Fá de López a la señora Lía Esther Tapper de Lagos (L. C. Nº 3.045.389, C. I. Nº 4.359.523 — Pol. Fed.); Profesora de tres horas de Geografía en 1er. año, 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Isabel Fá de López Soane, a la señorita Clara Rosa Rita Terrera (L. C. número 7.304.407 — C. I. número 58.307 — Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año, 2a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Isabel Fá de López Soane, a la señora Nilda Beatriz Pino de Almada (L. C. número 7.377.097 — C. I. Nº 94.344 — Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Inglés en 1er. año, 4a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Raquel Beatriz Miranda Pacheco de Mignona, a la señorita María Delfina Ponce (L. C. Nº 3.187.386 — C. I. Nº 329.174 — Pol. de Córdoba); Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2a. división, turno tarde, vacantes por fallecimiento del señor Rafael Grandile, al señor Oscar Correas (Cl. 1906 — D. M. 43 — Mat. Nº 2.731.839 — C. I. Nº 163.154 — Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Latín en 3er. año, 2a. división, turno tarde, vacantes por traslado del señor José María Frageiro, a la señora María Luisa González de Vismara (L. C. Nº 1.088.143 — C. I. Nº 218.988 — Pol. de La Plata — Bs. As.); y Profesora de dos horas de Dibujo en 1er. año, 3a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Clara Rosa García Montaño de Audap Soubié, a la señorita María Alejandra Elena Cristofoletti (L. C. Nº 7.330.060, C. I. número 27.215, Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Córdoba, Profesora de dos horas de Cultura Musical en 2 año, 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ada Blanca Malbrán, y en el Colegio Nacional le Córdoba, dos horas de la misma asignatura en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Celsa Arévalo, a la señora Irma Jornet de Zilochi (L. C. Nº 1.141.205, C. I. Nº 668, Pol. de Villa Dolores, Córdoba); en la Escuela Normal de Córdoba, Profesora de dos horas de Dibujo en 3º año, 5º división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Ernestina Amuchástegui, y en el Colegio Nacional de Córdoba, dos horas de la misma asignatura en 3º año 6ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Etelvina Hilda Hediger, a la señorita Rosalía Soneira (L. C. Nº 7.347.245, C. I. Nº 260.685, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Villa María (Provincia de Córdoba), Profesor de cuatro horas de Matemáticas en 3º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Eduardo Antonio Laplagne, al señor Otto Peter Wester (Cl. 1931, D. M. 68, Mat. Nº 5.573.459, C. I. Nº 1.748.328, Pol. Fed.); — Profesor de cinco horas de cátedra (2 horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Eduardo Antonio Laplagne, y 3 horas de Química en 5º año 1º división, vacantes por renuncia del señor Carlos Manuel Rodríguez, ambas turno tarde), al señor Julián José Jacinto Fernández (Cl. 1902, D. M. 43, Mat. Nº 2.755.015, C. I. Nº 463.143, Pol. de Córdoba); — Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Raúl Héctor Bianchi, a la señorita Graciela Digna Máxima Avila Fernández (L. C. Nº 7.675.550, C. I. Nº 387.120, Pol. de Córdoba); — y Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1ª y 2ª divisiones, "agrupadas", "Cursos Femeninos", vacantes por aplicación plan 1956, a la señorita Tomasa Nicandra Bustos (L. C. Nº 3.227.997, C. I. Nº 216.638, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Mendoza, Profesor de tres horas de Filosofía en 4º año 4ª división, turno vespertino, vacantes por traslado del señor Carlos Filomeno Lombardi Lucarelli, al señor Miguel Arnold Aranda (Cl. 1924, D. M. 51, Mat. Nº 3.352.962, C. I. Nº 26.235, Pol. de Mendoza); — y Profesor de dos horas de Educación Democrática en 1º año 4ª división, turno vespertino, vacantes por renuncia del señor Emilio Enrique Iñesta, al señor Lorenzo López González (Cl. 1918, D. M. 51, Mat. Nº 3.262.697, C. I. Nº 88.341, Pol. de Mendoza); — en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, Profesora de dos horas de Contabilidad práctica en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Lydia Mabel Mónaco de Manzitti, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mendoza, cuatro horas de Contabilidad en 2º año 1ª división, turno vespertino, vacantes por creación 1962, a la señorita Clemencia Mabel Mercado Ocampo (L. C. Nº 8.338.571, C. I. Nº 20.261, Pol. de Mendoza); — en la Escuela Normal de Mendoza, Profesora de dos horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Sara Sabalain de Saborido, y en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, dos horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Julio Preciado, a la señorita Dora Margarita Acerete (L. C. número 8.333.722, C. I. Nº 20.515, Pol. de Mendoza); — en la Escuela Normal de Mendoza, Profesor de cuatro horas de Historia en 2º año 5ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Marta del Carmen Galeano de Casal, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mendoza, tres horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división, turno vespertino, vacantes por creación 1962, al señor Mario Guillermo Saraví (Cl. 1928, D. M. 32, Mat. Nº 5.899.501, C. I. Nº 215.551, Pol. de Mendoza); — en la Escuela Normal de Mendoza, Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 5ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Susana Solanas Pacheco de De La Torre, a la señorita Angélica Julia Segarra (L. C. Nº 0.953.622, C. I. Nº 77.545, Pol. de Mendoza); — en el Colegio Nacional de General San Martín (Provincia de Mendoza), Profesor de cuatro horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Irene Caminos, al señor Francisco Adolfo Masciopinto (Cl. 1915, D. M. 68, Mat. Nº 932.219, C. I. Nº 2.371.462, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Provincia de Mendoza), Profesora de seis horas (3 - 3) de Inglés en 3º año 3ª división, vacantes por creación 1960, y 4º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Genny Melhem de Aragonés, a la señorita Elsa Olga Pizzi (L. C. Nº 3.051.134, C. I. Nº 105.231, Pol. de Mendoza); — en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Provincia de Mendoza), Profesora de seis horas (3 - 3) de Castellano en 1º y 3º años 1as. divisiones, turno vespertino, en reemplazo de la provisional señora Ana María Aragón de Caballero, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Selva Argentina Orueta (L. C. Nº 2.613.589, C. I. Nº 92.687, Pol. de Mendoza); — en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Provincia de Mendoza), Profesora de cuatro horas de cátedra (2 horas de Cocina en 4º año 3ª división, turno mañana, y 2 horas de Zurcido, Lavado y Planchado en 4º año, 3ª división, turno tarde, ambas vacantes por creación 1963), a la señora María Magdalena Fernández de Vignoni (L. C. número 3.037.217, C. I. Nº 193.861, Pol. de Mendoza); — Profesora de seis horas de cátedra (3 horas de Pedagogía y 3 horas de Historia General de la Educación, ambas en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1963), a la señora Gladys Olga Jardel de Brown (L. C. Nº 8.365.156, C. I. Nº 114.920, Pol de Bs. As.); — Profesora de dos horas de Educación Democrática en 2º año 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, a la señora Victoria Carreras de Gusberti (L. C. número 8.331.454, C. I. Nº 27.541, Pol. de Mendoza); — y Profesor de cinco horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática en 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, y 3 horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1963), al señor Julio Bittar (Cl. 1926, D. M. 51, Mat. Nº 6.824.971, C. I. Nº 37.035, Pol. de Mendoza); — en la Escuela Nacional de Comercio de San Rafael (Provincia de Mendoza), Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957, y en el Colegio Nacional de San Rafael (Provincia de Mendoza), tres horas de la misma asignatura en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Alfredo Ramón Cuartara, al señor Carlos Adolfo Ríos (Cl. 1928, D. M. 51, Mat. Nº 6.834.658, C. I. Nº 3.795.852, Pol. Fed.); — en la Escuela Normal de San Rafael (Provincia de Mendoza), Profesor de cuatro horas de Historia en 1º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Rafael Labbe, al señor Pascual Francisco Gargiulo (Cl. 1902, D. M. 52, Mat. número 3 370.674, C. I. no posee); — en la Escuela Nacional de Comercio de San Rafael (Provincia de Mendoza), Profesora de tres horas de francés en 5º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia de la señora Zulema Renée Carlota de Neumann, a la señorita Adela del Carmen Poblet (L. C. número 8.568.735, C. I. Nº 31.413, Pol. de Mendoza); — y Profesor de seis horas (2 - 4) de Contabilidad en 2º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Juan Daniel Cazón, y 3º año 1ª división, turno tarde, vacantes, al señor Horacio Domingo Roland (Cl. 1929, D. M. 36, Mat. Nº 6.203.710, C. I. número 3.885.245, Pol. Fed.); — en la Escuela Normal de Tunuyán (Provincia de Mendoza), Profesor de cinco horas de cátedra (3horas de Psicología General en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, y 2 horas de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960), al señor Carlos Filomeno Lombardi Lucarelli (Cl. 1925, D. M. 51, Mat. número 6.855.245, C. I. Nº 178.312, Pol. de Mendoza); en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, Profesora de dos horas de Estenografía en 5º año 1º división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Domingo Manuel Sierro Yánez, a la señora Raquel Margarita Teresa Romero de Fabani (L. C. número 1.313.471, C. I. Nº 2.424.165, Pol. Fed.); — en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Zapala (Provincia de Neuquén), Profesora de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1963, y 2hs. de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, turno mañana, en las que deberá cesar como provisional), a la señora María Elena De La Vega de Soria (L. C. Nº 7.892.232, C. I. número 20.759, Pol. de Neuquén); y Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1963, a la señora Rosa Magdalena Raide de Masmela (L. C., número 9.746.445, C. I. Nº 2.732 Pol. de Río Negro); en la Escuela Normal de San Luis, Profesora de tres horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Hilda María Loreto Suárez Luco, y en el Colegio Nacional de San Luis, tres horas de la misma asignatura en 1º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961, a la señora Lucrecia Raquel de Lerrechea de Lobo (L. C., número 5.669.041, C. I. Nº 206.841, Pol. de Rosario-Santa Fe); en la Escuela Normal de San Luis, Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por aplicación plan 1956, a la señora María Delia Vital de Cacace (L. C. número 8.214.180, C. I. Nº 4.382, Pol. de San Luis); Profesora de cuatro horas (2—2) de Actividades Prácticas en 1º año 2ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Francisca de las Mercedes Pferrer, a la señora Elena Edith Figueroa de Flores (L. C. Nº 792.547, C. I. Nº 10.414, Pol. de San Luis); Profesora de tres horas de Anatomía en 4º año 1ª división, turno mañana, en las que deberá cesar como provisional, a la señora Arcenia Ramona Adaro de Sirabo (L. C. número 792.322, C. I. Nº 3.938, Pol. de San Luis); y Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, a la señora María de las Mercedes Foncueva de Bonfils (L' C' Nº 8.208.369, C. I. Nº 3.959, Pol. de San Luis); en el Colegio Nacional de San Luis, Profesor de dos horas de Educación Democrática en 3ª año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1963, al señor José Antonio Laborda Ibarra (Cl. 1919, D. M. 50, Mat. Nº 3.218.389, C. I. Nº 3.918, Pol. de San Luis); y Profesora de dos horas de Educación Democrática en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1963, a la señora Blanca Angela Durán de Moschella (L. C. Nº 8.210.621, C. I. número 3.906, Pol. de San Luis); en la Escuela Nacional de Comercio de Justo Daract (Provincia de San Luis), Profesor de seis horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, vacantes por creación 1962; 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1963, y 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª división, vacantes por transfor-

nación de división año 1961, todas turno tarde), al señor Francisco Carlos Torres (Cl. 1921, D. M. 50 Mat. número 3.211.621 C. I. Nº 37.759, Pol. de San Luis); en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de San Luis), Profesor de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Lida Ferraro de Rabal, y en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de San Luis), dos horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1960, al señor Armando Gregorio Lucero (Cl. 1919, ... M. 50, Mat. Nº 3.219.229, C. I. número 3.158.778, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de San Luis), Profesor de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Lida Ferraro de Rabal, al señor Eliseo Pelayo Pérez (Cl. 1912, D. M. 50 Mat. Nº 2.818.960, C. I. número 23.359, Pol. de San Luis); y Profesor de seis horas de cátedra (4 hs. de Historia en 1º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Marta Modesta Soria de Avila, 2 hs. de Educación Democrática en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Elsa Alcira Zavaleta), al señor Moisés Buzaglo (Cl. 1923, D. M. 50, Mat. Nº 3.225.024, C. I. número 39.231, Pol. de San Luis), Profesora de diez horas (5—5) de Castellano en 1º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Teresa Podetti, y 2º año 1ª división, vacantes por traslado del señor José Manglio Balducci, ambas turno mañana, a la señora Nelda Alicia Belmonte Arcas de Fernández (L. C. Nº 2.262.350, C. I. Nº 18.952, Pol. de San Luis); Profesora de dos horas de Actividades Prácticas (Estenografía) en 2º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1960, a la señorita Elfa Lidia Zavala (L. C. número 2.508.301, C. I. Nº 46.149, Pol. de San Luis); y Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Manuel José Viale, al señor Alberto Morales (Cl. 1914, D. M. 50, Mat. Nº 3.210.788, C. I. Nº 37.817, Pol. de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 1.300. — Bs. As., 25|2|64

VISTO el expediente Nº 38.253|64, por el cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica que por decreto Nº 58 de fecha 7 de enero de 1964, se designó en dicho Departamento de Estado al agente Clase C - Grupo IV de la ex Dirección General Inmobiliaria, Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51 doctor Eliseo Alberto Bardon, que fuera transferido en los términos del artículo 7º del decreto Nº 9.718|59 y teniendo en cuenta que es menester limitar los servicios del mismo, a fin de regularizar su situación administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 7 de enero de 1964, los servicios del agente de la ex Dirección General Inmobiliaria, Cumplimiento Decretos números 21.315|50 y 13.994|51 (2—4—100—52—513—7—31—802—2850—4025) Clase C - Grupo IV, doctor Eliseo Alberto Bardon (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.063.583, C. I. 2.701.810 Cap.) por haber sido designado, por decreto Nº 58 del 7 de enero ppdo., en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.303. — Bs. As., 25|2|64

VISTO el expediente Nº 38.289|64, por el cual la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Hacienda comunica que el Instituto Nacional de Salud Mental, procedió a designar a partir del 1º de noviembre de 1963 a la agente Clase D - Grupo III de la citada Dirección Nacional doña Aida Margarita Camps, transferida en los términos del artículo 7º del decreto 9.718|59 y teniendo en cuenta que es menester limitar los servicios de la misma, a fin de regularizar su situación administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 1º de noviembre de 1963, los servicios de la agente de la Dirección Nacional de Estadística y Censos (2—1—52—7—321—31—803—2849—4030) Clase D - Grupo III, doña Aída Margarita Camps (Cl. 1928, L. C. 1.285.036, C. I. 3.659.138, Cap.), por haber sido designada en el Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Déjase sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 1.298. — Bs. As., 25|2|64

VISTO el expediente Nº 657.306|63 y atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Química,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por decreto Nº 272 de fecha 29 de octubre de 1963, en la Dirección Nacional de Química (2—1—52—7—92—31—802—2849—4022), para la Clase C - Grupo I, a favor del señor Enrique José Sobrero (Cl. 1925, D. M. 36, M. 3.171.605, C. I. 4.436.444, Capital).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.307. — Bs. As., 25|2|64

VISTO el expediente Nº 38.302|64, atento lo solicitado y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, las designaciones efectuadas en la actual Dirección Nacional de Aduanas, por las resoluciones del ex Consejo Nacional de Aduana que en cada caso se indica: resolución Nº 44 del 25 de setiembre de 1963 (2—1—52—7—94—31—801—2849), para el cargo Clase B - Grupo IV (4009) a favor de don Aníbal Oscar Ravagnan (Cl. 1925. M. 4.761.713) y Clase B - Grupo V (4010) a favor de don Alberto Romeo Massazza (Cl. 1931, M. 7.037.953); (2—1—52—7—94—31—803—2849—4033), Clase D - Grupo VI a favor de don Julio Daud (Cl. 1929, M. 4.488.090); resolución Nº 49 del 1º de octubre de 1963 (2—1—52—7—94—31—803—2849—4033). para el cargo Clase D - Grupo VI a favor de don César B. Lastra (Cl. 1918, Matríc. 388.874).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 1.079 — Bs. As., 19|2|64

VISTO el expediente Nº 35.396|1963, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 187 de la Capital Federal, señor escribano nacional Ernesto Nicolás Guerrico, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor escribano nacional Raúl Jorge Guerrico; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 187 de la Capital Federal, del que es titular el señor escribano nacional Ernesto Nicolás Guerrico, al señor escribano nacional Raúl Jorge Guerrico (Cl. 1934, D. M. Bs. As. Matrícula Nº 4.130.632, C. I. 2.717.119 Pol. Cap. Federal).

Artículo 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.261. — Bs. As., 24|2|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con referencia a la situación de la señora Elida Angela Sciaini de Aloi, y CONSIDERANDO: Que por decreto Nº 866 del 19 de enero de 1951, se dispuso la cesantía de la causante por abandono del cargo; Que en dicho pronunciamiento, no se consignó la fecha a partir de la cual se haría efectiva la referida medida disciplinaria; Que en consecuencia, procede establecer que ésta rige a partir del 27 de febrero de 1949, a fin de dejar regularizada la situación de la referida agente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese por los motivos expresados precedentemente, que la cesantía aplicada por decreto Nº 866 del 19 de enero de 1951, originado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la señora Elida Angela Sciaini de Aloi (Legajo Nº 32.267; L. C. Nº 3.151.135; C. I. Nº 116.476, Policía de la provincia de Buenos Aires), debe ser considerada a partir del 27 de febrero de 1949.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limítase adscripción.

DECRETO Nº 1.038 — Bs. As., 18|2|64

VISTO lo solicitado por la Procuración del Tesoro de la Nación, en el expediente Nº 41.958|963 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35, inciso f) del decreto ley número 23.573.56, incorporadas a la ley 11.672 (artículos 1º y 3º del decreto ley Nº 3.891|957),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Limítase la adscripción a la Procuración del Tesoro de la Nación, dispuesta oportunamente mediante decreto Nº 3.174 de fecha 29 de abril de 1963, del agente clase F — Grupo IV de la Dirección General de Contabilidad y Administración, don Alberto Del Moral (Cl. 1918, D. M. 1, M. 599.859, C. I. 1.734.304 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Autorízase a un agente a colaborar con el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

DECRETO Nº 1.136. — Bs. As., 20|2|64

VISTO lo manifestado por la Dirección General Impositiva, en el expediente Nº 41.901|963 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al funcionario de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, Grupo 36-1, don Oscar Antonio Cantón (Cl. 1922, D. M. 51, M. 3.346.738); para que —sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo de que es titular—, preste su colaboración al Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

Insístese en el cumplimiento del decreto 9.325|63.

DECRETO Nº 1.093. — Bs. As., 19|2|64

VISTO: La observación legal número 105|64 que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula al decreto número 9.325 de fecha 11 de octubre de 1963 y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que motivaron su dictado; Por ello, en uso de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Contabilidad y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 9.325 de fecha 11 de octubre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Deróganse decretos.

RESOL. P. J. Nº 215 - Bs. As., 26/2/64

VISTO el Expediente N-8.546/1/63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Arbena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera del que resulta que la mencionada sociedad no ha dado cumplimiento a los requerimientos de la Inspección General de Justicia; Que la inspección realizada ha constatado su irregular funcionamiento (ver informes obrantes en los folios 32, 134 a 140 y 142 a 143 vta. de la foja 143) y que el balance presentado al 31 de mayo de 1962 no refleja la verdadera situación económica, incurriendo "prima facie" en las prescripciones del inciso 3º del artículo 300 del Código Penal; Que por otra parte no ha presentado el balance correspondiente al año 1963 ni convocado la asamblea de accionistas para su consideración; Que ello se encuentra agravado por tratarse de una sociedad que cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 6.962 de fecha 25 de junio de 1957 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Arbena, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 15 de marzo de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Pase al señor Agente Fiscal doctor Néstor Sanz para que promueva las acciones judiciales que correspondan.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y por intermedio de la Procuración del Tesoro pase al funcionario designado, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 227 - Bs. As., 26/2/64

VISTO el Expediente N-11.863/1/63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Hojaceral, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 10.886 de fecha 9 de septiembre de 1960, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Hojaceral, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 1º de julio de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 228 - Bs. As., 26/2/64

VISTO el Expediente N-11.537/1/63 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Superpil Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a la disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado

por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 9.238 de fecha 9 de agosto de 1960, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad "Superpil Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 5 de mayo de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Dirección Nacional de Vialidad

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOLUCION Nº 18.369

Esta Comisión de Personal ha estudiado las presentes actuaciones relativas a la actuación del obrero permanente don Gerardo Mercedes Acosta; y, CONSIDERANDO: Que el mismo ha sido condenado (fs. 4|7) a la pena de cinco meses de prisión por el delito de hurtos simples reiterados (8 veces) y encubrimiento; Que, en consecuencia, atento a lo dispuesto por la reglamentación del artículo 39 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y como el caso encuadra en el artículo 38, inc. a) y b) del citado instrumento legal, corresponde disponer su exoneración; Por ello, atento a los informes producidos y oída la Junta de Disciplina, esta Comisión aconseja adoptar la siguiente,

Resolución:

Artículo 1º — Exonérase al obrero permanente del 2º Distrito (Córdoba), don Gerardo Mercedes Acosta, Clase "E", Grupo VIII (Matrícula número 6.622.113, D.M. 46, Clase 1928), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Tómese razón; intervenga Secretaría General —Personal— que asimismo dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 4.520|60 reglamentario del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y pase a la Dirección Técnica, 2º Distrito (Córdoba) para notificación del interesado. Fecho, archívese.

Aprobado por el Directorio Nacional de Vialidad en su sesión de fecha 20 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, sirviendo de resolución el precedente despacho.

Enrique Lalseca, presidente.

TRABAJO A DOMICILIO

INDUSTRIA DEL VESTIDO. — **Increméntanse diversas tarifas.**

RESOLUCION S/Nº - Bs. As., 3/2/64.

Reunida en la fecha la Primera Comisión de Salarios que comprende a: "Sastrería de Medida para Hombre, Joven y Niño" de la Ley de Trabajo a Domicilio, de común acuerdo:

Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un aumento del 16,80% para saco y del 21,10% para pantalón y chaleco, sobre la tarifa número 1, vigente al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. 3º — Con respecto a las prendas que por sus características de confección no se encuentran encuadradas dentro de los básicos y adicionales de la tarifa precedentemente mencionada, denominadas comúnmente "Prendas sin Tarifar" se establecen para el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, los mismos aumentos establecidos en el Art. 1º y que se aplicarán sobre los precios abonados al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — A partir del 1º de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y hasta el 31 de diciembre de 1964 se establecen sobre la tarifa número 1, vigente al 1º de junio de mil novecientos sesenta y tres, un aumento del 25,50 % para saco y 31,70 % para pantalón y chaleco.

Art. 5º — Con respecto al reajuste para el segundo período, comprendido entre el 1º de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro para el tipo de prendas denominadas "Prendas sin Tarifar" se formalizará en un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Alicia Delia Muschetti, presidenta.

RESOLUCION S/Nº NI FECHA

En la Ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las diez y siete y cuarenta horas se reúnen los miembros de la Segunda Comisión de Salarios cuyas firmas figuran al margen bajo la presidencia de su titular Carmen Susana Baeza de Guaglianone. Acto seguido se procede a dar lectura al Acta-Acuerdo de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres firmada entre la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines y la Federación Obrera de la Industria del Vestido, en la cual se establecen nuevos beneficios para los obreros de la industria del vestido. Teniendo en cuenta que es privativo de esta Comisión establecer los salarios que deben abonarse a los obreros de dicha industria y que por su modalidad de trabajo se encuentran involucrados dentro de las prescripciones legales establecidas por la Ley 12.713 y su Decreto reglamentario Nº 118.755, se someten a consideración de la Segunda Comisión los aumentos indicados en la mencionada Acta-Acuerdo para las ramas: Ropería, Confección Fina y Confección para Hombres, Camperas y Prendas de Deporte, o sea Tarifas: 2/1, 2/2, 2/3 y 2/4, respectivamente, vigentes al 1º/6/63;

La Segunda Comisión de Salarios, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un aumento del 20,20% sobre la Tarifa 2/1, Ropería, vigente al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, exceptuados los básicos 1 al 399, inclusive y básicos 501, 509, 510 y 511 los cuales sólo sufrirán un aumento del 16,80 %.

Art. 2º — Establecer un aumento del 16,80% sobre la Tarifa 2/2 de Confección Fina y Confección para Hombre, vigente al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, con excepción del pantalón y chaleco, para cuyas prendas se establece un aumento del 21,10%.

Art. 3º — Establecer un aumento del 20,20% sobre la Tarifa 2/3, Camperas y 2/4, Prendas de Deporte, vigentes al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Art. 4º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. 5º — A partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro se establecen, sobre las tarifas vigentes al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, los siguientes aumentos: Tarifa 2/1, Ropería: 30,30% de aumento con excepción de los básicos 1 al 399 inclusive y básicos 501, 509, 510 y 511 que tendrán sólo un aumento del 25,20 %. Tarifa 2/2 Confección Fina y Confección para Hombre: el 25,25% de aumento con excepción de chaleco y pantalón, prendas que tendrán el 31,70 % de aumento. Para las Tarifas 2/3 Camperas y 2/4 Prendas de Deporte, se establece el 30,30% de aumento.

Art. 6º — Con respecto a las prendas que por sus características de confección no se encuentran encuadradas dentro de los básicos y adicionales de las tarifas precedentemente detalladas, denominadas comúnmente "Prendas sin Tarifar" se establecen para el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, los mismos aumentos establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º y que se aplicarán sobre los precios abonados al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 7º — Con respecto al reajuste para el período comprendido entre el primero de julio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, para el tipo de prendas denominadas "Sin Tarifar" éste se formalizará en un acta especial, en la segunda quincena del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carmen S. B. de Guaglianone, presidenta.

RESOLUCION S|Nº. — Bs. As., 3|2|64.

Reunida en la fecha la Tercera Comisión de Salarios, que comprende "Sastrería de Medida, Confección y Registro para Señoras" de la Ley de Trabajo a Domicilio, de común acuerdo,

Resuelve:

Artículo 1º — Establecer aumentos del 16,80 % para las prendas tarifadas por salario - hombre y 20,30 % para las tarifadas por salario - mujer, sobre la tarifa Nº 3 vigente al 1º de junio de 1963.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1964 y hasta el 30 de junio de 1964.

Art. 3º — Con respecto a las prendas que por sus características de confección no se encuentran encuadradas dentro de los básicos y adicionales de la tarifa precedentemente mencionada, denominadas comunmente "Prendas sin tarifar" se establece para el período comprendido entre el 1º de enero y 30 de junio de 1964, un aumento del 16,80 % para las prendas tarifadas por salario hombre y un 20,30 para las tarifadas por salario mujer, y que se aplicarán sobre los precios abonados al 1º de junio de 1963, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — A partir del 1º de julio de 1964 y hasta el 31 de diciembre de 1964 se establece sobre la tarifa Nº 3 y vigente al 1º de junio de 1963, un aumento del 25,20 % para las prendas tarifas por salario hombre y un 30,50 % para las tarifadas por salario mujer.

Art. 5º — Con respecto al reajuste para el segundo período, comprendido entre el 1º de julio de 1964 y el 31 de diciembre de 1964 para el tipo de prendas denominadas "Prendas sin tarifar" se formalizará en un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de 1964.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carmen S. B. de Guaglianone, Presidenta.

RESOLUCION S|Nº. — Bs. As., 3|2|64.

Reunida en la fecha la Cuarta Comisión de Salarios, que comprende a "Confección y Registro para Señoras, Señoritas y Niñas" de la Ley de Trabajo a Domicilio, de común acuerdo,

Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un aumento del 20,30 % sobre las tarifas 4|1, 4|2, 4|3, 4|4 y 4|5, vigentes al 1º de junio de 1964.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1964 y hasta el 30 de junio de 1964.

Art. 3º — Con respecto a las prendas que por sus características de confección no se encuentran encuadradas dentro de los básicos y adicionales de las tarifas precedentemente detalladas nominadas comunmente "Prendas sin tarifar" se establecen para el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1964, un aumento del 20,30 % y que se aplicará sobre los precios abonados al 1º de junio de 1963, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — A partir del 1º de julio de 1964 y hasta el 31 de diciembre de 1964 se establecen sobre las tarifas 4|1, 4|2, 4|3, 4|4 y 4|5 vigentes al 1º de junio de 1963, un aumento del 30.50 %.

Art. 5º — Con respecto al reajuste para el segundo período, comprendido entre el 1º de julio de 1964 y el 31 de diciembre de 1964 para el tipo de prendas denominadas "Prendas sin tarifar" se formalizará en un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de 1964.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Amanda B. B. de Ríos, Presidenta.

RESOLUCION S|Nº. — Bs. As., 3|2|64.

Reunida en la fecha la Quinta Comisión de Salarios, que comprende a: "Camisería, Corbatería y Ropa Interior para Hombre" de la Ley de Trabajo a Domicilio, de común acuerdo,

Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un aumento del 20,60 % sobre las tarifas: 5|1, con excepción del inciso VII pijamas e inciso VIII pantalón pijama, 5|2, 5|3, 5|5, 5|6, 5|7 y 5|8 vigentes al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Art. 2º — Establecer un aumento del 8,60 % para los incisos VII pijamas e inciso VIII pantalón pijama, de la tarifa 5|1 y tarifa 5|4 corbatería, vigentes al 1º de junio de 1963.

Art. 3º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. 4º — A partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro se establecen, sobre las tarifas vigentes al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, los siguientes aumentos: Tarifa 5|1 30,90 %, con excepción de los incisos VII, pijamas y VIII, pantalón pijama, tarifas 5|2, 5|3, 5|5, 6|6 5|7 y 5|8 con un 30.90 %. Para las tarifas 5|1 incisos VII pijamas e inciso VIII pantalón pijama y tarifa Nº 5|4 se establece un aumento del 27,90 %.

Art. 5º — Con respecto a las prendas que por sus características de confección no se encuentran encuadradas dentro de los básicos y adicionales de las tarifas precedentemente detalladas denominadas comunmente "Prendas sin Tarifar" se establecen para el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, los mismos aumentos establecidos en los artículos 1º y 2º y que se aplicarán sobre los precios abonados al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 6º — Con respecto al reajuste para el período comprendido entre el primero de julio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, para el tipo de prendas denominadas "sin tarifar", éste se formalizará en un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Jorge Guaglianone, Presidente.

RESOLUCION S|Nº — Bs. As., 3|2|64

Reunida en la fecha la Sexta Comisión de Salarios que comprende a: "Lencería, Mantelería y Bordados", de la Ley de Trabajo a Domicilio de común acuerdo:

Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un aumento del 20,60 % sobre las tarifas 6|1, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9 y 6|10, vigente al 1º de junio de 193.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1964 y hasta al 1º de junio de 1963.

Art. 3º — Con respecto a las prendas que por sus características de confección no se encuentran encuadradas dentro de los básicos y adicionales de las tarifas precedentemente detalladas, denominadas comúnmente "Prendas sin tarifar", se establecen para el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 1964 un aumento del 20,60 % y que se aplicará sobre los precios abonados al 1º de junio de 1963, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — A partir del 1º de julio de 1964 y hasta el 31 de diciembre de 1964, se establecen sobre las tarifas 61, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9, 6|10, vigentes al 1º de junio de 1963, un aumento del 30,90 %.

Art. 5º — Con respecto al reajuste para el segundo período, comprendido entre el 1º de julio y 31 de diciembre de 1964, para el tipo de prendas denominadas "Prendas sin tarifar", se formalizará en un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de 1964.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Amanda B. B. de Ríos, Presidenta

RESOLUCION S|Nº ni fecha

En la Ciudad de Buenos Aires a tres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las diez y siete y cuarenta horas se reúnen los miembros de la Séptima Comisión de Salarios cuyas firmas figuran al margen, bajo la presidencia de su titular doña Nélida Esther Negruzzi. Acto seguido se procede a dar lectura al Acta Acuerdo de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres firmada entre la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines y la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines, en la cual se establecen nuevos beneficios para los obreros de la Industria del Vestido. Teniendo en cuenta que es privativo de esta Comisión establecer los salarios que deben abonarse a los obreros de dicha industria y que por su modalidad de trabajo se encuentran involucrados dentro de las prescripciones legales establecidas por la ley 12.713 y su Decreto Reglamentario 118.755, se someten a consideración de la Séptima Comisión los aumentos indicados en la mencionada Acta-Acuerdo para las tarifas: 7|1, 7|2, 7|3, 7|4, 7|5, 7|6, 7|7, 7|8, 7|9, 7|10, 7|11, 7|12, 7|13, y 7|14, respectivamente, vigentes al 1º de junio de 1963.

La Séptima Comisión de Salarios Ley 12.713, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un aumento del 16,80 % sobre las tarifas 7|1, 7|2 (con excepción de los renglones números: 180 a 203 inclusive) 7|3, 7|6 (Jefes y Oficiales), 7|8, 7|11, 7|12, 7|13 (incluso gorras municipales) y 7|14, vigentes al 1º de junio de 1963.

Art. 2º — Establecer un aumento del 21,10 % sobre las tarifas 7|2 renglones números 180 a 203 inclusive, 7|4, 7|5 y 7|6 (Tropa y Maestranza) vigentes al 1º de junio de 1963.

Art. 3º — Establecer aumentos del 18,90 % para la tarifa 7|7; del 15,80 % para la tarifa 7|9 y del 12 % sobre la

mano de obra para la tarifa 7|10, quedando el material como está, vigentes al 1º de junio de 1963.

Art. 4º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1964 y hasta el 30 de junio de 1964.

Art. 5º — A partir del 1º de julio de 1964 y hasta el 31 de diciembre de 1964, se establecen sobre las tarifas vigentes al 1º de junio de 1963, los siguientes aumentos: Tarifa 7|1, 7|2 (con excepción de los renglones números 180 a 203 inclusive), 7|3, 7|6 (Jefes y Oficiales), 7|8 7|11, 7|12, 7|13 (incluso gorras municipales) y 7|14, con 25,20 %; 7|12 renglones números 180 a 203 inclusive, 7|4, 7|5, 7|6 (Tropa y maestranza) con 31,70 %; 7|7 con 28,40 %; 7|9 con 23,70 % y 7|10 con 18 % sobre la mano de obra (el material queda como está).

Art. 6º — Con respecto a las prendas que por su características de confección no se encuentran encuadradas dentro de los básicos y adicionales de las tarifas precedentemente detalladas, denominadas comúnmente "Prendas sin tarifar" se establecen para el período comprendido entre el 1º de enero y 30 de junio de 1964 los mismos aumentos establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º y que se aplicarán sobre los precios abonados al 1º de junio de 1963, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 7º — Con respecto al reajuste para el período comprendido entre el 1º de julio y 31 de diciembre de 1964, para el tipo de prendas denominadas "Sin tarifar" éste se formalizará en un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de 1964.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Nélida Esther Negruzzi, Presidenta

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

Expediente Nº 464.670 de 1962

ASUNTO: "Trimate M", líquido que presenta caracteres de ditiocarbamato de alquil-amina.

RESOLUCION Nº 126. - Bs. As., 21|2|64

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Arrizabalaga y Gerbassi, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Trimate M", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-236.487, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido de color amarillento, olor amilnado, soluble en agua y alcohol, insoluble en éter etílico, cloroformo y benceno, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de ditiocarbamato	positiva
Cenizas	vestigios

concluyendo que presenta caracteres de una solución acuosa de un derivado orgánico del ácido ditiocarbámico y, por otra parte, a pedido de la Administración de la Aduana de la Capital, aclara a fs. 5 vta. que posee caracteres de un ditiocarbamato de alquil-amina: Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 6, dictamina a fs. 7 que, por carecer de ubicación en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4882; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado "Trimate M", líquido que presenta caracteres de ditiocarbamato de alquilamina, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a la partida 4882.

Samuel Ernesto Aracena.
e.3|3-Nº 2.760-v.3|3|64

Expediente Nº 497.563 de 1963

ASUNTO: "Luvistin - Base", N- (Pirrolidil - etil) - N - (fenil) - bencilamina.

RESOLUCION Nº 127. - Bs. As., 21|2|64

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Bosetti y Cía., S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Luvistin - Base", cuya literatura adjunta; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº C-257.831, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, oleoso, límpido, olor desagradable, soluble en alcohol, éter y cloroformo, insoluble en agua y cuya composición, según se declara, es la siguiente:

N - (pirrolidil - etil) - N - (fenil) - bencilamina.

Análisis cualitativo:

Se comprobó: Reacciones funcionales de N - (pirrolidil - etil) n) - (fenil) - bencilamina.

Análisis cuantitativo: Por 100 g.:

Nitrógeno Kjeldahl: calculado: 10 g. Hallado: .... 9,9 g.

Residuo por incineración.

Hallado .... nulo

concluyendo que presenta características de N - (pirrolidil - etil) - N - (fenil) - bencilamina; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 6 que, por tratarse de un compuesto cuaternario de uso medicinal carente de ubicación en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud a lo dispuesto por el artículo 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado "Luvistin - Base, N - (pirrolidil - etil) - N - (fenil) - bencilamina", debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a la partida 4280.

Samuel Ernesto Aracena.
e.3|3-Nº 2.761-v.3|3|64

Expediente Nº 497.389 de 1963

ASUNTO: "Neovite", medio nutritivo que contiene proteínas, sustancias grasas y azúcares invertidos.

RESOLUCION Nº 128. - Bs. As., 21|2|64

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo & Méndez, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Neovite", cuya literatura adjunta; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-257.535, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardusco, olor especial, parcialmente soluble en agua con reacción ácida, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo:

Se comprobó: Proteínas, sustancias grasas, azúcares invertidos.

Se investigó la presencia de vitaminas comunes y de antibióticos, con resultado negativo.

Análisis cuantitativo:

	(por 100 g.)
Nitrógeno	4,8 g.
Proteínas (Nx6,25)	30 g.
Grasas	7 g.
Azúcares (en glucosa)	15 g.
Pérdidas por desecación a 100º C	8,2 g.
Residuo por incineración	5,2 g.

concluyendo que se trata de un medio nutritivo, acerca de cuyas aplicaciones no se abre juicio; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 8, dictamina a fs. 9 que, por no encontrarse comprendidas en el arancel, la mercadería en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4793; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado "Neovite", medio nutritivo que contiene proteínas, sustancias grasas y azúcares invertidos, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a la partida 4793.

Samuel Ernesto Aracena.
e.3|3-Nº 2.762-v.3|3|64

Expediente Nº 469.902 de 1963

ASUNTO: "Dawe's Micro Trazas", gránulos constituidos por un soporte de cloruro de sodio teñido por un colorante violeta de uso permitido.

RESOLUCION Nº 129 - Bs. As., 21|2|64.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo & Méndez, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Daws's Micro Trazas", cuya literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-255.644, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un producto en gránulos pequeños color violeta azulado, de sabor salado, inodoro, soluble totalmente en agua fría o caliente, en alcohol con coloración violeta azulado, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo: Se decolora completamente por combustión, dejando un residuo blanco de cloruro de sodio. Se identificó: Cloruro de sodio y colorante violeta certificado denominado Violeta ácido 6B, según Nº 42.650 de C. I. — Análisis Cuantitativo:

Pérdida a 100º C	nula
Cenizas	99,1 g. %
Colorante	0,88 g. %

Concluyendo que se halla constituída por un soporte de cloruro de sodio teñido por un colorante violeta de uso permitido; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 6 que, atento el resultado de la pericia analítica practicada, el producto en consulta no constituye una anilina de la partida 4319, como pretende el interesado, sino un producto cuyo principal componente es el cloruro de sodio que tiene un colorante en su composición y que, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4846; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado "Dawe's Micro Trazas", gránulos constituidos por un soporte de cloruro de sodio teñido por un colorante violeta de uso permitido, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a la partida 4846.

Samuel Ernesto Aracena.
e.3|3-Nº 2.763.v.3|3|64.

Expediente Nº 429.287 de 1963.

ASUNTO: Polvo constituido por un concentrado de pigmentos vegetales del grupo de la xantófila.

RESOLUCION Nº 130 - Bs. As., 21|2|64.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Esteban Alejandro T. Loustau, despachante de aduana, en representación de Droguerías de la Estrella, S.A.C. e I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "Concentrado de xantófila", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-257.891 obrante a fs. 5 que la muestra recibida para su examen es un polvo verde oscuro, de olor característico, insoluble en agua, parcialmente soluble en alcohol, éter, cloroformo, éter de petróleo y otros solventes orgánicos, dando soluciones de color amarillo; su análisis dió el siguiente resultado: Se efectuó la separación de xantófila según el método de Willstätter. Se deduce que el producto se halla constituído por un concentrado de pigmentos vegetales del grupo de la xantófila.

Residuo por incineración:.... 8,35 %

Concluyendo que está constituida por un concentrado de pigmentos vegetales del grupo de la xantófila; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4455; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Polvo constituido por un concentrado de pigmentos vegetales del grupo de la xantófila", debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4455.

Samuel Ernesto Aracena.
e.3|2-Nº 2.764.v.3|3|64

Expediente Nº 488.365 de 1960.

ASUNTO: Láminas incoloras de acetato de celulosa, que llevan en una de sus caras un reticulado impreso en negro o en blanco.

RESOLUCION Nº 131 - Bs. As., 21|2|64.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma M. A. Rossi y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que denomina "Películas Transparentes con Grisados y Reticulados Graftint", cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C-202.277 y C-202.278, obrantes a fs. 14, que las muestras recibidas para su examen son dos láminas transparentes, incoloras, con reticulado oscuro una y claro la otra, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Muestra reticulado	oscuro	claro
Espesor (mm.)	0,09	0,09

Composición de película:.. acetato de celulosa

Concluyendo que se trata de los hojas constituídas por películas incoloras de acetato de celulosa, que llevan en una de sus caras un reticulado impreso en negro (reticulado oscuro) e impreso en blanco (reticulado claro); Que la Junta del ramo de Mercería expresa a fs. 16 que el despacho de las láminas de que se trata debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilables a la partida 3534; Que el Tribunal de Clasificaciones -cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional- dictamina a fs. 17 que la mercadería en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, en razón de carecer de ubicación en el arancel, tal como lo entiende la Junta del ramo, pero por su uso considera que debe asimilársela a la partida 3861 en lugar de la propuesta por la Junta aludida; juicio este que es compartido en el mismo acto por los Presidente de las Juntas del ramo de Mercería y Drogas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Láminas incoloras de acetato de celulosa, que llevan en una de sus caras un reticulado impreso en negro o en blanco", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a la partida 3861.

Samuel Ernesto Aracena.
e.3|3 Nº 2.765 v.3|3|64

Expediente Nº 465.494 de 1963

ASUNTO: Depósitos de gas licuado de petróleo que serán aplicados en vehículos automotores, previamente adaptados para consumo de este combustible.

RESOLUCION Nº 132 (D. C. A.)

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma P. C. Peña S. R. L. despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a depósitos de gas licuado de petróleo que serán aplicados en vehículos automotores, previamente adaptados para consumo de este combustible, que constan de un receptáculo apto para contener propano-butano y que, accesoriamente, traen aplicados: válvulas de llenado, válvula para retorno de gas, dispositivos de medición, válvulas de seguridad, de salida de líquido, de salida de gas y válvula de alivio,como lo ilustra el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Ferretería a fs. 10, dictamina a fs. 11 que, por carecer de ubicación en el arancel, la mercadería en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 1799, siguiendo el criterio sustentado en la resolución de agosto 23 de 1957 (D. T. Nº 844, publ. Boletín D. N. A., vol. XX, pág. 1185); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de depósitos de gas licuado de petróleo que serán aplicados en vehículos automotores, previamente adaptados para el consumo de este combustible, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilables a la partida 1799

Samuel Ernesto Aracena.
e.3|3-Nº 2.766-v.3|3|64

Expediente Nº 408.046 de 1963.

ASUNTO: "Devcon F", avío en envases de venta directa conteniendo dos componentes que deben mezclarse en el momento de su aplicación como relleno de poros de fundición y usos semejantes.

RESOLUCION Nº 133 (D. C. A.)

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio José Bustos e Hijo S. R. L. despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Devcon F" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, acredita mediante certificado número C-246.150 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un producto en pasta de color gris, hablen-

do dado su análisis el siguiente resultado:

Determinaciones efectuadas:

Caracterización de grupo epoxi	positiva
Caracterización de grupo difenilpropano	positiva
Sustancias solubles en éter etílico	31,7 %
Aluminio metálico (Al)	35,4 %
Calcio (en CaO)	4,9 %
Hierro (en Fe)	2,7 %
Alcalinos (en K2O)	2,8 %
Sílice (SiO2)	15,2 %
Caracterización de sulfatos	positiva

concluyendo que se trata de una dispersión a base de aluminio en polvo y sales de calcio y alcalinas de los ácidos silícico y sulfúrico en una resina de tipo epoxi;

Hardener: Líquido oleoso de color amarillo.

Determinaciones efectuadas:

Caracterización de grupo amino	positiva
Cenizas	vestigios

concluyendo que se trata de un producto con caracteres de compuesto aminado; aclarando que el material sintético termoplástico (a base de resina epoxi) se transforma por agregado posterior del endurecedor en un material sintético termoestable; Que la Junta del ramo de Drogas manifiesta, en su informe de fs. 5 y vta., que "se trata de un producto formulado que se presenta en dos componentes: el primero de ellos está constituído por un componente metálico y carga dispersados en una resina epoxi, y el segundo es un líquido amarillo que actúa como endurecedor de la resina y epoxi constituído por un compuesto aminado". "Que, la Junta estima que un producto semejante no puede considerarse como perteneciente a la partida 4744 bis en la cual se han clasificado las resinas epoxi y sus endurecedores, pues en este caso, ya no se trata de la materia prima que integra la formulación antedicha, sino se trata de un producto que tiene como base dicha materia prima con el agregado del soporte metálico y la carga". "Productos de esta naturaleza no se presentan al por mayor, sino en envases menores para su expendio al público directamente". "Se trata entonces de un producto que no tiene cabida en la partida 4744 bis y no tiene partida propia en el arancel, por lo que su despacho corresponde se efectúe por partida s|n. al 42 % sobre su valor declarado, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4297 del arancel". "En cuanto a su asimilación corresponde hacerlo por su mayor componente, en este caso el aluminio, pues es el mejor criterio a seguir dado que la técnica moderna modifica diariamente la formulación de estos productos según el uso a que sea destinado y no puede preverse los múltiples usos a que serán destinados". "Que, en cuanto al segundo componente que es el llamado endurecedor, la Junta considera que corresponde manifestarse y despacharse por su valor declarado al 42 % partida s|n. y asimilado a la partida 4315, en este caso, por tratarse de un compuesto aminado de constitución no definida" "Que, la Junta es de opinión en la actualidad dada la diversidad de endurecedores, catalizadores y|o estabilizadores que acompañan al producto como el de autos, que su despacho ya no se haga en forma global con el resto y se despachen por su valor declarado al 42 % sin asignarle partida en el arancel por no ser productos de composición química definida ni constante, correspondiendo su asimilación según su naturaleza"; Que el Tribunal de Clasificaciones, cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional, dictamina a fs. 7 que, atento el resultado de la pericia practicada, se trata de dos productos carentes de ubicación arancelaria que, si bien la Junta del ramo propicia su despacho independientemente, la muestra tenida a la vista evidencia que ambos elementos constituyen un avío en envase de venta directa —utilizado para rellenar agujeros en piezas fundidas y usos semejantes— cuyos componentes deben mezclarse en el momento de la aplicación, por lo que para su comercialización resultan inseparables, razón por la cual considera deben despacharse conjuntamente con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4297 en base al elemento predominante, juicio que es compartido en el mismo acto por el presidente de la Junta del ramo aludida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado "Devcon F", avío en envases de venta directa conteniendo dos componentes que deben mezclarse en el momento de su aplicación como relleno de poros de fundición y usos semejantes, debe despacharse con arreglo al valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a la partida 4297.

Samuel Ernesto Aracena.
e.3|3-Nº 2.767-v3|3|64

Expediente Nº 467.369 de 1963

ASUNTO: "Hostapon KA", sal sódica de un producto de condensación de ácidos grasos saturados con un ácido alquil sulfónico (tenso activo aniónico)

RESOLUCION Nº 134 (D. C. A.)

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Samra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hostapon KA", cuya literatura adjunto; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-249.348, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color blanco, de olor característico, poco soluble en agua, soluble en agua caliente, con propiedades tensoactivas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Determinaciones efectuadas:

Cenizas (carbonato y sulfato de sodio)	2,1 %
Caracterización de ácidos grasos (tipo laúrico)	positiva
Caracterización de radical alquil sulfónico	positiva
Caracterización de tensoactividad aniónica	positiva

concluyendo que se trata de la sal sódica de un producto de condensación de ácidos grasos saturados con un ácido alquil sulfónico (tensoactivo aniónico); Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 6 que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4271, acorde con el criterio sustentado en la resolución de 16 de diciembre de 1955 (D. T. Nº 1.018, Pub. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 563), valor declarado con el derecho de 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado "Hostapon KA", sal sódica de un producto de condensación de ácido grasos saturados con un ácido alquil sulfónico (tenso activo aniónico), debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Samuel Ernesto Aracena.
e.3|3-Nº 2.768-v.3|3|64

Expediente Nº 493.555 de 1963

ASUNTO: "Ilo de watering fluid Nº 10", mezcla de hidrocarburos que destilan entre 90ºC y 195ºC y 10 o|o de aceites saponificables.

RESOL. Nº 136 D.C.A. - Bs. As., 21|2|64

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Evans Thornton & Cía. S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ilo de Watering Fluid Nº 10", acompañando a tal fin copia del análisis Nº C-254.509, practicado por la Dirección Nacional de Química; Que el mencionado certificado, obrante a fs. 2, acredita que la muestra analizada es un líquido, de color pardo rojizo y olor aromático, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Peso específico a 15º/15ºC	0,856
Viscosidad Saybolt Universal a 37.8C	33 s
Punto de Inflamación Pensky Martens	43ºC
Indice de iodo del saponificable	37
Indice de saponificación de los ácidos grasos	137,6
Indice de refracción del destilado a 20ºC	1,4670
Aceites saponificables	10%
Aceites (plomo)	1,2%

Destilación

Comienza a destilar a		90ºC
Destila	5 ml. a	160ºC
„	10 ml. a	168ºC
„	20 ml. a	171ºC
„	30 ml. a	174ºC
„	40 ml. a	176ºC
Destila	50 ml. a	178ºC
„	60 ml. a	180ºC
„	70 ml. a	182ºC
„	80 ml. a	187ºC
„	90 ml. a	195ºC

A temperaturas superiores destila con descomposición.

Concluyendo, que es una mezcla de hidrocarburos que destilan entre 90ºC y 195ºC y 10 o|o de aceites saponificables, agregando que es un producto no tarifado; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4750; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

El despacho del producto denominado "Ilo de Watering Fluid Nº 10, mezcla de hidrocarburos que destilan entre 90ºC y 195ºC y 10 o|o de aceites saponificables, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilado a la partida 4750.

Samuel Ernesto Aracena
e.3|3-Nº 2.770-v.3|3|64

Expediente Nº 493.119 de 1963

ASUNTO: Libro "A Medida Universal —El Corte de Oro— Lutterloh" conteniendo un método para el corte y confección de prendas de vestir. Suplemento impreso con figuras de modelos, medidas de patrón, etc.

RESOL. Nº 135 D.C.A. - Bs. As., 21|2|64

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Saúl y Salvador Casablanca, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería, cuya muestra acompaña, que consiste por una parte de un libro titulado "A Medida Universal —El Corte de Oro— Lutterloh", conteniendo un método para el corte y confección de prendas de vestir y lencería, y por la otra, de un suplemento impreso con diversas figuras de modelos de vestidos, descripción de ellos mismos, medidas de patrón y cantidad de tela a usarse; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 1 vta. por la Junta del ramo de Mercería, dictamina a fs. 3, que el primero de los artículos nombrados por constituir un libro de interés general, corresponde despachárselo por la partida 3885, valor declarado libre de derechos y el suplemento, que también conceptúa de interés general, por su valor declarado libre de derechos, siendo asimilable a la aludida partida, en el carácter de revista y en orden al criterio sustentado en la resolución de julio 11 de 1956 (D. T. Nº 642 publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 1310), que clasifica en esa forma a revistas relacionadas con el arte de la arquitectura y modas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

La mercadería de referencia "Libro "A Medida Universal —El Corte de Oro— Lutterloh" conteniendo un método para el corte y confección de prendas de vestir y Suplemento impreso con figuras de modelos, medidas de patrón, etc." debe despacharse: el primero por la partida 3885, valor declarado libre de derechos, y el segundo con arreglo a su valor declarado libre de derechos, asimilado a la mencionada partida 3885.

Samuel Ernesto Aracena
e.3|3-Nº 2.769-v.3|3|64

Expediente Nº 496.804 de 1963.

ASUNTO: Farnesilacetato de geranilo.

RESOL. Nº 137 D.C.A. - Bs. As.,21|2|64

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Riedel y Levalle S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Farnesilacetato de geranilo", acompañando a tal fin copia del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº 257.928; Que el mencionado certificado obrante a fs. 3, acredita que el producto de que se trata es un líquido algo viscoso, ligeramente amarillento, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:

Se trata de un producto de olor aromático suave, semejante al geraniol, de reacción neutra, soluble en alcohol y demás disolventes orgánicos, insoluble en agua. Quema con llama fuliginosa sin dejar residuo.

Se identificó: farnesilo, acetilo y geraniol.

Análisis Cuantitativo:

Pérdida a 100ºC	nula
Cenizas	nula
Indice de saponificación	138
Farnesilacetato de geranilo	98%

concluyendo, que responde a lo declarado; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4529, valor declarado con el derecho de 18 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve,

La mercadería de referencia "Farnesilacetato de geranilo", debe despacharse por la partida 4529, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

Samuel Ernesto Aracena
e.3|3-Nº 2.771-v.3|3|64

Expediente Nº 496.903 de 1963

ASUNTO: "Florafil", xantófila en un soporte vegetal.

RESOLUCION Nº 138. - Bs. As., 21|2|64

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo y Méndez despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Florafil", acompañando a tal fin copia del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C.255.746; Que el mencionado certificado obrante a fs. 2, acredita que el producto de que se trata es un polvo de color anaranjado y olor suave característico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Se comprobó: Xantófila en un soporte vegetal; Espectrofotometría: Máximo de absorción a 447 mu y 475 mu; Azúcares reductores directo: Reacción positiva; Observación microscópica: se observan restos vegetales concluyendo que responde a su denominación; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 12, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42%, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4455, por ser la xantófila el componente que más se aproxima al que afora dicha partida (clorofila); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

La mercadería de referencia "Florafil", xantófila en un soporte vegetal, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4455.

Samuel Ernesto Aracena.
e.3|3-Nº 2.772 v.3|3|64

Expediente Nº 469.910 de 1962

ASUNTO: "Base Nº 601", ésteres glicéridos de ácidos grasos vegetales con un bajo índice de acidez.

RESOLUCION Nº 139 - Bs. As., 21|2|64

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Guillermo Nicolás Grillo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al produsto denominado "Base Nº 601", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C.219.355, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es una sustancia de color blanco, untuosa al tacto, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:

Se comprobó Esteres glicéridos de ácidos grasos vegetales.

Análisis Cuantitativo:

Indice de acidez	1,3
Indice de iodo	3,62
Indice de saponificación	108,6
Indice de esterificación	107,4
Punto de fusión	36º - 37º C.

(por 100 g. de muestra)

Pérdida de peso por desecación a 100º 105ºC 2g.; Residuo por incineración, sin residuo; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de ésteres glicéridos de ácidos grasos vegetales con un bajo índice de acidez; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 8 que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4556, valor declarado al 6%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

El despacho del producto denominado "Base Nº 601", ésteres glicéridos de ácidos grasos vegetales con un bajo ín-

dice de acidez, debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Samuel Ernesto Aracena.

e.3|3-Nº 2.773 v.3|3|64

Expediente Nº 538.207 de 1959

ASUNTO: S|devolución de derechos abonados sobre la importación de repuestos agrícolas.

RESOLUCION Nº 140 - Bs. As., 21|2|64

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar P. Bussio despachante de aduana, en orden de lo dispuesto en la providencia Nº 314 (D. T.) de 8 de junio de 1959 (expediente Nº 449.383|58), se presenta con la conformidad de la propietaria, a efectos de gestionar la devolución del importe oportunamente abonado en concepto de derechos sobre la importación de una partida de cadenas articuladas de eslabones, empleadas en el montaje de máquinas agrícolas (cosechadoras), cuya operación se efectuó al amparo del despacho 9338|56, anexo; Que las piezas trabajadas con destino a la fabricación de máquinas agrícolas, siempre que comprueben destino en la mencionada industria, gozan de la dispensa de derechos y adicional de 10%, en orden de la aclaración efectuada en la providencia (D. T. Nº 314|59 artículo 4º) mediante la cual se regló el despacho a plaza de repuestos de máquinas agrícolas y piezas trabajadas y de materias primas para la industria de máquinas agrícolas, en mérito al pronunciamiento emitido con fecha 21 de noviembre de 1956 (R. V. 1856) por el ex-Ministerio de Hacienda; Que no obstante el tiempo transcurrido desde la iniciación del trámite, es evidente que conforme lo aconseja a fs. 15 la Administración de la Aduana de la Capital, corresponde acceder a lo solicitado, dado que la demora sufrida no es imputable a la causante; Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el art. 165 de la ley de aduana (t.o. 1962),

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Concédese la devolución solicitada, acorde con el monto establecido en la planilla de contraliquidación obrante a fs. 20.

Samuel Ernesto Aracena.

e.3|3-Nº 2.774 v.3|3|64

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACUÑA, Ricardo José.
ARAMAYO, Marcos.
ANDRADE, Luis.
ALMARAZ, Juan Ignacio.
AUCE, Ramón Germán.
BUSTOS, Luis Alberto.
BARRIOS, Teófilo.
CARRASCO, Abel.
CARDOSO, Bernardino.
CRUZ, Ricardo.
CAMACHO, Jorge.
CACHUPE, Guillermo.
CUENCA, Miguel Odilón.
DELGADO, Ernesto Lucio.
DIAZ, Mabel Ana.
FLEITAS, Domingo.
FRANZON, Jorge Daniel
GENSON, Raúl Enrique.
GUZMAN, Enrique.
GOMEZ SARAVIA, René Eduardo.
GOMEZ DE LA FUENTE, Juan.
GIAMPICCOLO, Salvador.
GOMEZ ARAGONES, José.
GONZALEZ, Cruz Antonio.
GIMENEZ, Enrique.
GALVAN, Milciades.
GOMEZ, Martín.
IBAÑEZ, Orlando Ismael.
KURYSZKO, Procopio.
LLAMERAS, Ulises Héctor
LORENZO, Mario Alberto.
LAROSA, Francisco.
MONTERO, Héctor Al.
MENDOZA, Osvaldo Rubén.
MONSALVE ESTRADA, Wenceslao.
MORENO, Juan Cianco.
MOPARDO, Francisco.
ORTIZ, Agustín Guillermo.
ORTELLADO, Marcelo.
OLAETA, Víctor.
OLOTTE, Antonio Eugenio
PERALTA, Florentino.
PETRAZZI, Francisco.
PEÑALOZA, Agustín.
QUINTANA DE LOS SANTOS, Alejandro.
REALE, Saberio Francisco.
RIVERA, Félix.
ROLDAN, Tomás.
RICCITELLI, Mario Natalio.
REY, Valentín.
SANCHEZ CAMACHO, Octavio Tomás.
SUAREZ, Paulo Tadeo.
SALINAS, Pablo Fermín.
SPADA, Víctor.
SERATO, Angel.
TORRES, Celestino.
VILLELMA, Ramón.
VILLALBA, Eudoro.
ZURA, Pedro.
ZARCO, Andrés Sabino.

e.3|3 Nº 2.851 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.851 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.851 v.16|3|64

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración
INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a la calles: Castañón de Avenida Coronel Roca a su cierre; Culpina de Ferré a su cierre y Ferré de Castañón a su cierre, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha. Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación. — La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.26|2. Nº 2.590. v.7|3|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ANDRADE VELAZQUEZ, Olivero.
ACUÑA, Celso Dimas.
BRAMAJO, Julio Luis.
CORREA, Gabino.
CREVILLAR, Macedonio Armando.
CARBONELLA, Angel María.
CUELLO, Andrés Domingo
ERTL, Juan.
GONZALEZ, Nicolás.
GODOY, Segundo Isidro
GOMEZ, Juan Alberto.
ISBER, Pancho Rubén
LAGLER, Roberto.
LUNA, Pedro.
MONTES, José.
MONTES DE OCA, Octavio
MANERO, Aldo.
MILANESE, Sebastina.
PEREYRA, Luis Marcelo.
PAEZ, Agustín.
PASSERA, Miguel Angel.
PEREZ, Juan Angel.
RUIZ, Pedro Raúl.
REYNOSO, Ernesto Angel.
SPECIALE, Antonio.
SEGOVIA, Alberto.
TORRES, Renato.
TORRES, Juan Carlos.
VILLALBA, Vidal.

e.21|2-Nº 2.466-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.466-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.466-v.5|3|64

CONCURSOS

ANTERIORES

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de Auxiliar 4º en la Dirección de Información Parlamentaria. El concurso se realizará el día 16 de marzo de 1964, a las 8 horas.

Para informes e inscripción, presentarse a dicha Dirección de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, hasta el día 12 de marzo próximo.

e.2|3 Nº 2.816 v.4|3|64

PROVINCIALES

PROVINCIA DE RIO NEGRO
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE CATASTRO Y TOPOGRAFIA
LLAMADO A CONCURSO DE PROFESIONALES

Llámase a Concurso público de títulos y antecedentes, hasta el día 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, a profesionales para la ejecución de trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento de Zonas de aproximadamente 100.000 hectáreas ubicadas en la Sección VIII de esta Provincia. — Los interesados podrán adquirir el pliego de bases e instrucciones en la Dirección de Catastro y Topografía que funciona en el edificio del Ministerio de Economía, de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro y en la casa de la Provincia de Río Negro, Córdoba 1504, 5º piso B, Capital Federal.

e.26|2. Nº 2.589. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.589. v.3|3|64

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4.168|64

Llámase a Licitación Pública Nº 23/64, para desarrollar cien horas de vuelo para trabajos de prospección aérea en la Prov. de Santa Cruz. — Apertura: 13 de marzo de 1964, a las 10,30 (diez y treinta) horas. — Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes hábiles, de 7,30 a 14,30 horas. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.3|3. Nº 2.818. v.5|3|64

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 2º piso - T. E. 33-9152
Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 89

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1964, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de artículos de limpieza. — El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.3|3. Nº 2.819. v.5|3|64

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 2º piso - T. E. 33-9152
Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 90

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1964, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de artículos de escritorio. El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.3|3. Nº 2.820. v.5|3|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 75

Fíjase el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 75 "para la adquisición de cinco mil (5.000) Uniformes Diario Nº 1, de invierno, para el personal Subalterno masculino de Sargentos hasta Agentes y mil (1.000) Uniformes Diario Nº 1, de invierno, para el personal de Suboficiales Superiores y Sargento 1º (masculino) con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.3|3. Nº 2.821. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.821. v.13|3|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 52 (2do. llamado)

Fíjase el día 10 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52 (segundo llamado) "para la adquisición de 4 (cuatro) acondicionadores de aire para frío y calor, sistema de bomba inversora y 1 (un) termo eléctrico, capacidad 50 litros, con destino a Dependencias de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.3|3. Nº 2.822. v.5|3|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1964, por las siguientes contrataciones: Expte. número 317.769|63, CM., a las 13,30 hs. Cartones varios, aguatex, fieltro, etc. Expte. Nº 340.740|63, CM, a las 13,45 hs., Cable Sintenax. Expte. Nº 317.756|63, CM. a las 14 hs. Material p|imprenta (franela, muletón, fieltro p|pulir). — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. Fed.

e.3|3. Nº 2.823. v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1964, por las siguientes contrataciones: — Expte. Nº 315.263|64 DGSE a las 14,15 hs.: Piolín para atar. — Expte. Nº 315.354|64 DGSE a las 14,15 hs., Lacre, color rojo.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.3|3 Nº 2.824 v.5|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del siguiente trabajo: Arreglo instalación eléctrica de Casa Central. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dep. Administrativa el día 18 de marzo de 1964 a las 15 hs. — Valor del pliego $ 400.— Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 231, Cap. Fed.

e.3|3 Nº 2.825 v.3|3|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 18, para el día 12 de marzo de 1964, a las 16.— horas, para la adquisición de cafeteras, cucharitas, jabón en polvo, de tocador, líquido, lana de acero, tazas de té, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas, Departamento Compras y Suministros, División Compras.

e.3|3 Nº 2.826 v.5|3|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a licitación pública Nº 223|64, para la adquisición de: Placas para radiografía industrial.

Apertura: 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.3|3 Nº 2.827 v.5|3|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.258: Alquiler de vehículos livianos con conductor para radio de la Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apert. 17|3|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.3|3 Nº 2.828 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.828 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.828 v.16|3|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Llámase a licitación pública Nº 17|64 para el día 10 de marzo de 1964, a las 15.00 horas, con el objeto de contratar la adquisición de formularios de reci

bos, de haberes en sistema continuo, con destino a la Dirección General de Administración de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.3|3 Nº 2.829 v.5|3|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

LICITACION PUBLICA Nº 558

Llámase a Licitación Pública Nº 558, "Sistema de ajuste alzado" para el día 25 de marzo de 1964, a las 16 horas para contratación trabajos de reparación general edificio Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Baradero, calle Boedo y Bulnes, Baradero, Bs. As. — Presupuesto oficial: m$n. 640.677,30. — Valor del pliego: m$n. 140.—. Consulta y venta de pliegos en: Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Baradero, calle Boedo y Bulnes, Baradero, Bs. As., y Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Cap. Fed., de 13 a 15 horas. — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Cap. Federal, en el día y hora indicado. — Dirección de Administración.

e.3|3. Nº 2.830. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.830. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.830. v.20|3|64
e.23|3. Nº 2.830. v.23|3|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 65.654|64

Llámase a Licitación Pública Nº 66|64, para el día 24 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de materiales para conservación, con destino a Servicios Generales, y durante el ejercicio 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — El Director de Administración.

e.3|3. Nº 2.831. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.831. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.831. v.16|3|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 13º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 127, para el día 16 de marzo de 1964

FRANCISCO ALVAREZ
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 127. — Hora: 10.50. — Provisión de cable armado subterráneo, con destino a la Dirección General de Gendarmería Nacional, a entregarse en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo o donde se indique dentro del radio de la Cap. Federal o en Gran Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|3-Nº 2.835-v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso, Cap. Federal.
Licitación Pública Nº 126 para el día 16 de marzo de 1964

PARANA (Provincia de Entre Ríos)

Nº 126. Hora: 10.40. — Adquisición de elementos sanitarios, pileta y mesada para cocina, etc., con destino al Comando de la 3a. División de Infantería. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 moneda nacional.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|3-Nº 2.836-v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso, Cap. Federal.
Licitación Pública Nº 123, para el día 16 de marzo de 1964

BOULOGNE (Prov. de Buenos Aires)

Nº 123. Hora: 10.30. — Provisión de pintura y papel de lija con destino al Arsenal E. De Luca. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|3-Nº 2.837-v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso. Cap. Federal.
Licitación Pública Nº 121, para el día 13 de marzo de 1964

(PROVINCIA DE SAN LUIS)

Nº 121. Hora: 10.40: Provisión de un motor completo para camioneta marca "Mercedes Benz", con destino al Policlínico Regional "San Luis". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de ventas: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|3-Nº 2.838-v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 122 para el día 13 de marzo de 1964

VILLA MARTELLI
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 122. — Hora: 10.50. — **Adquisición de barniz, thinner y aluminio con destino a varias unidades, a entregarse en Villa Martelli, Avda. de los Constituyentes 6851. — Depósito de garantía de licitación:** 1 o|o sobre el monto total de la oferta: Precio del legajo: pesos 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|3-Nº 2.839-v.5|3|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 1.522
APERTURA 12 DE MARZO DE 1964
A LAS 12.15 HORAS

Llámase a licitación pública por la provisión de: treinta y cinco renglones de elementos de Laboratorio y 29 renglones de Productos para laboratorio. — Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.3|3. Nº 2.832. v.5|3|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 1.550|64
APERTURA 12 DE MARZO DE 1964
A LAS 12 HORAS

Llámase a licitación pública por la provisión de: Dos renglones de manovacuómetros con escala y a membrana; Diez renglones de manómetros de distintos tipos; Seis renglones de Termómetros de distintos tipos. — Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16.30 horas.

e.3|3. Nº 2.833. v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe T. E. 39—1507 y 39—3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64 para el día 16 de marzo de 1964, a las 12 horas, para la provisión de: Acero SAE 1020, en barras trafiladas en frío, de 5 a 6 metros de largo y 32 ± 0,2 mm. de diámetro, de 45 a 50 kg|mm2. de resistencia a la tracción. — Por pliego de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|3. Nº 2.834. v.5|3|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 629|64

Adquisición de cubiertas y cámaras. Apertura: 25 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrá consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 horas.

e.3|3 Nº 2.840 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.840 v.9|3|64.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 628|64. — Adquisición de Thinner para uso aeronáutico, de acuerdo a especificación A.A.P. 40 A. — Apertura: 24 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13,30 horas.

e.3|3 Nº 2.841 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.841 v.9|3|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL VECINAL ESPERANZA
Pcia. de Santa Fe

Llámase a licitación pública Nº 5, para el día 16 de marzo, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Esperanza, Pcia. de Santa Fe, durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en Oficina de Contrataciones. Delegación Sanitaria Federal Santa Fe, San Martín 1725, debiendo dirigirse para pliego de informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones-Ventas - Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos (Medicamentos).

Secretaría Administrativa, Of. de Contrataciones. —

Santa Fe, febrero 21 de 1964.

e.3|3 Nº 2.842 v.5|3|64

HOSPITAL CENTRAL
"Dr. José Antonio Ceballos"
Bell Ville (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 4|63-64, para el día seis del mes de marzo del año mil novecientos sesenticuatro, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba), y durante el trimestre marzo a mayo de 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" (Av. G. del Barco 1199, Bell Ville, Córdoba), pudiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba (calle 9 de Julio 356|60) o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial) (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado, carbón de piedra, fósforos, leche pura de vaca, manteca fresca, queso de mesa, queso de rallar, carne de novillo, huevos de gallina, arroz, harina de maíz, levadura de cerveza, sémola, papas, etc.

e.3|3 Nº 2.843 v.5|3|64

HOGAR DE ANCIANOS
GENERAL NICOLAS LEVALLE
Expediente Nº 48.913|63

Llámase a licitación pública Nº 36|64, para el día 10 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Ancianos "General Nicolás Levalle" y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones-Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: provisión de leña tinti_taco.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964.— El Director Gral. de Administración.

e.3|3 Nº 2.844 v.5|3|64

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64-H.R. — Expediente Nº 6.616|64, para el día 12 de marzo de 1964, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de maderas, ampollas bitubuladas y otros envases durante el Ejercicio 1964.

Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.3|3 Nº 2.845 v.5|3|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación pública Nº 255|64, provisión y montaje de una instalación de fumigación de cereales y trabajos complementarios, en el elevador terminal de Puerto Rosario, Unidad XIII, Provincia de Santa Fe, fijada para el día 10 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas. ha sido postergada para el día 30 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas.

e.3|3 Nº 2.846 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.846 v.9|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. — Expediente: 41228|1963, 25|3|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|3 Nº 2.847 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.847 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.847 v.16|3|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 47418 SC|63

Llámase a licitación pública Nº 58, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1964, en el Distrito 4º Pergamino, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina: "Colón", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires. de lunes a viernes de 8 a 20). — Director General de Administración.

e.3|3 Nº 2.848 v.5|3|64

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 17|3|64: Lic. Priv. 3397, hora: 8. Tres grupos electrógenos marinos, motor Diesel de 75 KW, 130 CV. 500 r.p.m. — Pliego $ 20.

Apertura el 17|3|64: Lic. Púb. 936.C, hora: 8.30. Acero dulce común en barras (Kg 32000), Acero dulce en chapas lisas (kg. 10.000). — Pliego $ 60.

Apertura el 17|3|64: Lic. Priv. 3898, hora: 9.30, 12.000 kgs. Acero especial para elásticos, sin canaleta. — Pliego $ 30.

Apertura el 17|3|64: Lic. Púb. 937.C, hora: 10. 6.000 kgs. metal blanco antifricción, en lingotes. — Pliego $ 60.

Apertura el 17|3|64: Lic. Priv. 3899. hora 11. Aceite de lino cocido, masilla común al aceite, esmalte sintético. — Pliego $ 30.

Apertura el 18|3|64: Lic. Púb. 938.C, hora 8. 12.200 kg., Acero dulce, común en barras. 49.000 kg., chapas lisas de acero dulce común. — Pliego $ 60.

Retiro pliegos: Depto. Suministros: 5to. piso. Est. Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.3|3 Nº 2.849 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.849 v.9|3|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 8|64: Venta de azúcar mojada y de barrido.
Apertura: 25|3|64, a las 9 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.3|3 Nº 2.850 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.850 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.850 v.16|3|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Púb. Nº 19. — Exp. 4092|64. — Espectrofotómetro a transistores. — Apertura: 12 de marzo de 1964. — Hora: 8 (ocho). — Lic. Púb. Nº 20. — Exp. 4151|64. — Tablas de madera de distintas medidas. — Apertura: 12 de marzo de 1964. — Hora: 9 (nueve). — Lic. Púb. Nº 21. — Exp. 4152|64. — Hierro: en chapa laminada; en planchuela, etc. — Apertura: 12 de marzo de 1964. — Hora: 10 (diez). — Lic Púb. Nº 22. — Exp. 4153|64. — Plomo puro de 99,9 o|o de pureza. — Apertura: 12 de marzo de 1964. — Hora: 11 (once). — Lic. Púb. Nº 24. — Exp 4175|64. — Bombas centrífugas verticales. — Apertura: 12 de marzo de 1964. — Hora: 14 (catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 2º Piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7.30 a 14.30 horas.

La apertura de las mismas se efectuarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.28|2 Nº 2.708 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.708 v.3|3|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 36|64. Expediente Nº 4225|64 para el transporte de mil (1.000) toneladas de mineral de hierro desde San Nicolás (S. O. M. I. S. A.) hasta Ezeiza (Planta de la C. N. E. A.).

Apertura: 6 de marzo de 1964 a las 10.30 horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 2º Piso, Capital Federal, T. E 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7,30 a 14,30 horas.

La apertura de las mismas se efectuarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.28|2 Nº 2.709 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.709 v.3|3|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 73

Fíjase el día 6 de marzo de 1964, a las 10 hoas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 73 "para la adquisición de impedancias y listones para tubos fluorescentes y pilas de 1 1|2 volts, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.28|2 Nº 2.710 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.710 v.3|3|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 9 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 74 "para la adquisición de un equipo "Lumoprint" o similar con los accesorios que lo complementan, para máquina Rotaprint modelo R. R. A., con destino a la Dirección Bomberos de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|3-Nº 2.776-v.4|3|64

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 70

Fíjase el día 13 de marzo de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 70 "para la adquisición de pilotos para el personal Superior y Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.21|2. Nº 2.434. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.434. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.434. v.6|3|64

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 69

Fíjase el día 13 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69 "para la adquisición de instrumental científico, con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.21|2. Nº 2.436. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.436. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.436. v.5|3|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Exptc. 4.685|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 17 de marzo de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas, fichas, sobres, etc.), formularios "continuos", papel manifold, etc. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Subgerente de Administración.

e.24|2. Nº 2.474. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.474. v.6|3|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Carpeta Nº 246-M-64

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de ferretería. — Apertura: 18 de marzo de 1964, a las 10 horas. — Condiciones de pago: 10 días de la recepción definitiva. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 200.—

e.2|3-Nº 2.778-v.4|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 400
Expediente Nº 106.387|63

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Reformas para Laboratorios de Hilatura en el Pabellón Fitotécnico en la Estación Experimental Agropecuaria de P. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 24.957,75 (horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.2|3-Nº 2.777-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.777-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.777-v.20|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 399

Expediente Nº 104.041|60

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1964 a las 10, para la adquisición de un campo, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria del Alto Valle del Río Negro, con una superficie mínima de 100 hectáreas, máxima 200 hectáreas, con derecho de agua permanente para por lo menos 80 por ciento de la superficie. El campo deberá estar ubicado sobre o con fácil acceso a la Ruta Nº 22 entre las localidades de Cipolletti y General Roca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Coronel J. J. Gómez — Cnel. J. J. Gómez, F. C. G. R. — Pcia. de Río Negro y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Director de Administración.

e.24|2-Nº 2.472-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.472-v.6|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 4|64

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, para compra de 100 Quintales de semillas de Maíz para consumo, a granel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino (Pcia. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino.

e.20|2 Nº 2.387 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.387 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.387 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1007, Expediente Nº 5.251|63, "Prov. Cubiertas y Cámaras según pliego".

Apertura: En la Div. Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 19 de marzo de 1964 a las 17 horas.

Pliegos sin cargo e informes: En la dirección indicada, para la apertura.

Garantía presentación propuesta: 1% sobre el total oferta.

2º Jefe División Suministros.

e.13|2 Nº 2.213 v.14|2|64
e.17|2 Nº 2.213 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.213 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.213 v.3|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95. P|64, para la contratación de los trabajos de repavimentación de la playa de estacionamiento para camiones, en la Unidad J, Puerto Nuevo, Dársena "D", Delegación Buenos Aires. — Precio del pliego y plano m$n. 350.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Presupuesto oficial: — Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.800.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Jorge Restor, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.24|2. Nº 2.475. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.475. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.475. v.13|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 110 P|64, para la adquisición de madera de varios tipos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 19 de febrero de 1964.

e.19|2 Nº 2.332 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.332 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.332 v.3|3|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Se recuerda a los proveedores del Estado que el depósito de garantía del 20 o|o de la adjudicación a que se refiere el Art. 61, Inc. 33, del Decreto 6900|63 debe ser efectuado indefectiblemente dentro de los ocho días de recibida la orden de compra bajo pena de rescisión del contato (Art. 61, Inc. 117, Decreto 6900|63).

e.28|2. Nº 2.711 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.711 v.3|3|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.171 para el día 20 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de azúcar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 22, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.24|2-Nº 2.480-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.480-v.3|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.050 ejemplares de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1963. — Apertura: 12 de marzo de 1964 a las 15 hs., en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.2|3-Nº 2.779-v.4|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 abrochadoras de legajos a pedal. — Apertura: 12 de marzo de 1964 a las 15 hs., en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.2|3-Nº 2.780-v.4|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de impermeables y botas de goma. — Apertura: 9 de marzo de 1964 a las 15 hs., en la Gcia. Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.2|3-Nº 2.781-v.4|3|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.084 para el día 23 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de vajilla, toallas y artículos para limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 22, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.24|2-Nº 2.481-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.481-v.3|3|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.170 para el día 24 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de materiales y herramientas de tapicería.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 117, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.24|2-Nº 2.482-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.482-v.3|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 juegos de formularios continuos.

Apertura: 1º de abril de 1964, a las 15 hs., en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.26|2 Nº 2.559 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.559 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.559 v.10|3|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 17, para el día 10 de marzo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de artículos de ferretería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros (División Compras) sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.28|2 Nº 2.713 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.713 v.3|3|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 181|64

Levantamiento, reemplazo, instalación, desinstalación y traslado de equipos surtidores y tanques para expendio de nafta, kerosene, etc., en Estaciones de Servicio, Garages y Vía Pública.
Fecha de apertura para el día 23 de marzo de 1964 a las 11 horas.
Precio del pliego: m$n. 500,00.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.2|3-Nº 2.783-v.6|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.255: Gasoducto B. O. 1. (Llavallol) - Dock Sud (tramo calle Catamarca - Dock Sud). — Apertura: 13|3|64, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.27|2 Nº 2.636 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.636 v.6|3|64.
e.9|3 Nº 2.636 v.11|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.252: Instalación aprox. 103.600 metros cañerías distribución gas en Villa Madero. — Pdo. de La Matanza. Prov. Bs. As. — Apert. 9|3|64. a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 horas.
e.21|2 Nº 2.442 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.442 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.442 v.5|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.257: Construcción Gasoducto Trelew-Rawson (Prov. Chubut). — Apert. 13|3|64, a las 11 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.
e.28|2 Nº 2.714 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.714 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.714 v.12|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.256: Adq. juntas aislantes. — Apert. 12|3|64, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.2|3 Nº 2.784 v.6|3|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública Nº 10|64, a realizarse el día 30 de marzo de 1964, a las 12 horas, para la provisión de un avión ejecutivo bimotor, nuevo, totalmente "metálico", tren triciclo, de 7 a 9 asientos.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa. Lavalle 1664, Planta Baja, Cap. Federal.
e.28|2 Nº 2.716 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.716 v.5|3|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
LICITACION PUBLICA Nº 4|964
ACTUACION Nº 42927

Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver la instalación de cañerías de gas naturales y quemadores de ese combustible en las calderas para agua caliente y calefacción de la Casa del Docente, Paraguay 2053, Capital.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones, calle Las Heras 2402, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División citada el día viernes 13 de marzo de 1964 a la hora 17, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964.
e.2|3 Nº 2.785 v.4|3|64

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, para el día 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble, con destino a la Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.26|2 Nº 2.566 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.566 v.6|3|64
e.9|2 Nº 2.566 v.10|3|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la obra: "Trabajos de remodelación y conservación en el inmueble sito en la calle Republiquetas Número 1050 de esta Capital, bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación"; presupuesto oficial Nueve Millones de Pesos Moneda Nacional de c|l. (m$n. 9.000.000). — Retiro de la documentación en la calle Talcahuano Nº 1261, 2º piso, Capital, Secretaría Técnica Administrativa, Informes en el 3er. piso, Inspección General. Apertura de las propuestas en la citada Inspección General. Valor de la documentación quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500).
e.28|2-Nº 2.717-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.717-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.717-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.717-v.19|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 8
Expediente: E. C. - 2.021|62

Llámase a Licitación Pública para la reparación del Pensionado Nº 3, de la calle Brown Nº 943, Bahía Blanca.
Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 31 de marzo de 1964 a las 11 hs.
Costo de las carpetas: $ 500 m|n.
e.27|2 Nº 2.641 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.641 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.641 v.11|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de las obras de textos que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a los pliegos que pueden ser solicitados en la Contaduría, Sección Compras,. Con. de esta Facultad: Calle Santa Fe 3100, Rosario:
Licit. Nº 21: Expte. Nº 14.336|C.63 y agreg. Provisión de libros p|la biblioteca Universitaria "José Ingenieros", del Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas. — Fecha: 11|3|64, a las 9.30 hs.
Licit. Nº 22: Expte. Nº 236.B.64: Provisión de obras para la Biblioteca Circulante de la Biblioteca Central. — Fecha: 11|3|64, a las 10 horas.
Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.
e.2|3 Nº 2.787 v.4|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Obra Social
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Expediente Nº 48

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una propiedad de 10 habitaciones o dos propiedades de 7 habitaciones cada una, como mínimo, desocupadas, en buen estado de conservación, libre de gravámenes, ubicadas dentro del perímetro de las calles Rivadavia, Rioja, Av. Freyre y Bvard. Pellegrini de la ciudad de Santa Fe.
Forma de pago: 30 o|o al firmarse boleto de compra-venta y 70 o|o restante entre los meses de noviembre y diciembre de 1964.
Apertura de los sobres: el día 12 de marzo de 1964 a las 10 horas, presentando propuesta, planos y referencias, en el local de Bvard. Pellegrini Nº 2947, Santa Fe, donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones.
e.27|2 Nº 2.642 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.642 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.642 v.11|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº 14.326-A-63 y agreg.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material científico, fotográfico, aparatos, drogas, ficheros, material de electricidad, etc., para las distintas Cátedras de esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Apertura de propuestas: 3 de abril de 1964, a las 9.30 hs.
e.26|2 Nº 2.572 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.572 v.5|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
IMPRENTA
Expediente 127.866

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles, cartones, cartulinas, sobres, etc.
El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe.
La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas.
e.20|2 Nº 2.403 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.403 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.403 v.4|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"
Expediente Nº 500.405|64

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de pan, leche, verduras y frutas a proveer durante el período 1º de mayo - 31 de octubre 1964.
La apertura de las propuestas se efectuará el 5 de marzo de 1964, a las 11 horas en Avenida San Martín 5481, Capital, donde están también los pliegos y bases de condiciones a disposición de los interesados.
La Administración.
e.28|2-Nº 2.718-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.718-v.3|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente 74|63|64

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1964, a las 11 horas, para la provisión de papel de obra 1ra., de 72 x 92 y cartulina tapa, 178 grs. de 56 x 76, por un valor de m$n. 900.000. — Los interesados podrán retirar pliego de condiciones en Sección Compras, Córdoba 2122, 1º p., de 8 a 12 horas.
e.2|3 Nº 2.786 v.4|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

LICITACION PUBLICA Nº 141
Expediente Nº 8.860

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de carpintería de madera en los nuevos laboratorios pertenecientes al Departamento de Microbiología, sito en el nuevo Pabellón de esta Facultad, Ciudad Universitaria (Núñez), calle Intendente Güiraldes s|n. y extremo Norte de la Avenida Costanera.
Presupuesto Oficial: m$n. 2.150.000.
Garantía según Ley 13.064: m$n. 21.500.
Plazo de ejecución: 90 días corridos a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.
Retirar Pliego de Condiciones en el Departamento de Compras, sito en la Calle Perú 222|7, 1º piso, Capital Federal, de 14 a 19 horas.
Consultas en Asesoría Técnica de 14 a 16 horas.
Apertura: 9 de marzo a las 18 horas
Precio del Pliego: m$n. 300.
El Decano.
e.24|2 Nº 2.486 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.486 v.4|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 72|63|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1964, a las 11 horas, para la construcción de oficinas para el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 1.400.000. — Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en División Contaduría, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Precio $ 100.
e.25|2 Nº 2.536 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.536 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.536 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.536 v.16|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 6, para la colocación de rejas. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6, Nº 775 de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 9 de marzo, a las 15 horas en la Administración de la Facultad. — Expediente Código 500, Número 411|63.
e.2|3 Nº 2.788 v.4|3|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 125 para el día 23 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 125. — Hora: 10.30. — Reparo integral de los ascensores Nº 1 y 2 en Distrito Militar "Buenos Aires", Balcarce 360. — Precio del legajo $ 30.00 m|n. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 290.000,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|3-Nº 2.794-v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.794 v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 120 para el día 13 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 120. — Hora: 10.30. — Provisión de 500 metros cúbicos de arena argentina mediana de río, con destino a las obras que se ejecutan en la Residencia para el Personal Militar Superior, en la calle Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|3-Nº 2.795-v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 119 para el día 12 de marzo de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 119. — Hora: 10.30: Provisión de Hierro Redondo, con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30,00 m/n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|3-Nº 2.796-v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso
Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 116
para el día 11 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 116. — Hora: 11. — Provisión de materiales refractarios con destino al Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich".
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|2 Nº 2.725 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.725 v.3|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 1º Piso
Capital Federal

Licitación Pública Nº 115 para el día 9 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 115. — Hora: 11. — Provisión de Repuestos para Quemadores de Petróleo, con destino al Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich".
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|2 Nº 2.726 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.726 v.3|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital
LICITACION PUBLICA Nº 124
para el día 18 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 124. — Hora: 10,50. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de trabajos de instalaciones eléctricas en la Inspección General Territorial (Agrupación Servicios) en Avenida Udaondo y Figueroa Alcorta (Capital Federal).
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 130.000 m|n.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|2 Nº 2.723 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.723 v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º Piso
Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 117
para el día 12 de marzo de 1964
El Palomar (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 117. — Hora: 10.40. — Reconstrucción del Material Refractario del hogar de las calderas Nº 2 y 3, para vapor de alta presión, a petróleo, en la usina de vapor del Colegio Militar de la Nación.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 343.000 m|n.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|2 Nº 2.724 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.724 v.3|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso — Capital Federal

Licitación Pública Nº 90 para el día 18 de Marzo de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 90. — Hora: 10.30. — Provisión de rollizos de cedro aserrado en sandwich con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo pesos 30.00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|2-Nº 2.576-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.576-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.576-v.10|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 94
para el día 18 de marzo de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 94. — Hora: 10,40. — Adquisición de extractores de aire, cocinas, calefones, etc., con destino a la Fábrica de Muebles.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|2 Nº 2.494 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.494 v.6|3|64

COMANDO DE ARSENALES

Llámase a licitación pública Nº 3|64, para la adquisición de: Equipos transceptores portátiles de VHF y repuestos e instrumentos de ajuste para los mismos y fuentes de alimentación para carga de baterías.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de Arsenales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 3351 Bs. As., el día 1º de setiembre de 1964, a las 9,05 horas.
Para requerir datos y retirar pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) del citado Comando, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
e.2|3 Nº 2.792 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.792 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.792 v.20|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1909

Llámase a licitación pública Nº 28|64, para el día 13 de marzo de 1964, a las 11 horas, por la provisión de 6.000 kg. de aceite de lino, 400 kg. de acelerante "Thiuram" y 1.000 kg. de ácido bórico industrial.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.2|3 Nº 2.793 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64, para el día 20 de marzo de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de cloruro de potasio y nitrato de potasio para fertilizantes con destino a esta Repartición.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
El Director General.
e.28|2-Nº 2.719-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.719-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.719-v.12|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de Compras, Número 368|64. — Fecha de apertura: 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, por: Carga y transporte de chatarra pesada dimensionada. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.2|3 Nº 2.790 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de Compras, Número 367|64. — Fecha de apertura: 12 de marzo de 1964, a las 9,30 horas, por: Ladrillo sílico aluminoso. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.2|3 Nº 2.791 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de Compras Número 366|64. — Fecha de Apertura: 12 de marzo de 1964, a las 9 horas, por: Ladrillo sílico aluminoso. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 hs. — Valor del Pliego: m$n. 30.
e.2|3 Nº 2.789 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 363|64.
Fecha de Apetura: 19 de marzo de 1964 a las 11 hs.
Por Ferrocilicio en trozos.
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 90.
e.27|2 Nº 2.643 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.643 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.643 v.11|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 362|64.
Fecha de Apertura: 19 de marzo de 1964 a las 10 hs.
Por Ferromanganeso.
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 90.
e.27|2 Nº 2.645 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.645 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.645 v.11|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E: 80116
ROSARIO

Llámase a licitaciones públicas de venta, con apertura para el día 16 de marzo de 1964, a las 12 horas:
Licitación Pública de Venta Nº 1|64.
R.1. — Un camión marca Bedfor modelo SLCO, año 1955, con motor Perkins Diesel de 108 H.P., cabina frontal con caja de madera capacidad siete toneladas, usado.
R.2. — Un motor marca Kaiser Manhattan, modelo 1955, seis cilindros, 115 H.P., usado en buen estado.
R.3. — Un motor marca IKA (Estanciera), modelo 1957, seis cilindros, 115 HP., usado en buen estado.
Licitación Pública de Venta Nº 2|64.
R.1. — Una fresadora vertical automática, hidráulica, de cuatro husillos, copiadora de perfiles a 360º, marca Cincinnati, usada.
R.2. — Una rectificadora plana marca Tos, tipo B.P.V. 700, usada.
e.25|2 Nº 2.539 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.539 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.539 v.9|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
"Villa María" (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64, por la provisión de: 200 toneladas de linters de algodón, apertura 10 de marzo de 1964 a las 10 horas.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.20|2-Nº 2.409-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.409-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.409-v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.553|64

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 750 c|u. Chapas canaletas de hierro galvanizado Nº 18 o Nº 20, para techo, según plano Nº 18541.
Apertura: 10 de marzo de 1964 a las 12 horas.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.2|3 Nº 2.722 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.722 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.554|64

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 1 Renglón de hierro en chapa; 2 Renglones de hierro ángulo; 5 Renglones de hierro redondo y 16 Renglones de hierro en planchuela.
Apertura: 10 de marzo de 1964 a las 12,15 horas.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.28|2 Nº 2.721 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.721 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.542 - X

Apertura: 10 de marzo, a las 12.30 hs.
Llámase a licitación pública por la provisión de: gancho central para vagones tanques del F. C. G. B. M.
Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 hs.
e.28|2-Nº 2.720-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.720-v.4|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.551|64
Apertura 19 de marzo de 1964 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 4.000 Tdas. de Carbón vegetal de madera dura (mezcla).
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero — Provincia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.27|2-Nº 2.646-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.646-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.646-v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.552|64
Apertura: 6 de marzo de 1964 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Transporte de 900 toneladas de Acido Sulfúrico concentrado 98 % desde Río Tercero a Somisa (San Nicolás) a razón de 120 Tdas. semanales.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero — Provincia de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.27|2-Nº 2.647-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.647-v.3|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 23|64. — Apertura: 10|3|1964, 10 hs. — Por la provisión de: 4.000 Kg. Composición para pisos. — 3.800 Lt. Solución Cloruro de Magnesio.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras.
Valor del Pliego: m$n. 5.
e.21|2 Nº 2.453 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.453 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.453 v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 40|64; (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 9.30 horas. Por la provisión de: 1.114 Kg. acero A-34, varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 27|64. Apertura: 12|3|1964, 9.45 horas. Por la provisión de 28.746 Kg. acero A-37 en planchuela, varias medidas.

Licitación Pública Nº 16|64, (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 10 horas. Por la provisión de: 20.047 Kg. acero A-37, varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 3|64, (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 10.15 horas. Por la provisión de: 13.563 Kg. perfiles de acero A-37, varios tipos y medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.25|2 Nº 2.538 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.538 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.538 v.9|3|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente D-1.945 c.v|64

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 12 de marzo del año en curso, a las 10 horas, para contratar la provisión de heladeras eléctricas, tipo familiar de 7'. — Apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|3-Nº 2.797-v.4|3|64

ASTILLERO RIO SANTIAGO (A. F. N. E.)

Licitación Pública Nº 4|64

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aislación de los espacios de carga refrigerada de un buque carguero de 8.250 toneladas. — Retiro de pliegos: Astillero Río Santiago, H. Yrigoyen y Don Bosco — Ensenada F. C. N. G. R., o Gerencia de Compras de AFNE, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Fecha de apertura: 7 de abril de 1964 a 13.30 horas. — Lugar de apertura: Departamento Compras — Astillero Río Santiago. — Valor del pliego: m$n. 300,—

e.2|3-Nº 2.798-v.3|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 11 de marzo de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Edificio Garaje y Depósito", Calle Cerrito Nº 1240, Capital Federal.

Presupuesto Oficial $ 488.950 m|n.
Garantía de licitación: $ 4.889,50 m|n.
Precio del legajo: $ 450 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2 Nº 2.503 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.503 v.6|3,64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 18 de marzo de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Remodelación Instalaciones Frigoríficas, Departamento Abastecimiento", Base Naval de Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 4.506.300 m|n.
Garantía licitación: $ 45.063 m|n.
Precio del legajo: $ 500 m|n.

Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano (Departamento Instalaciones Fijas).

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2 Nº 2.504 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.504 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.504 v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 25 de marzo de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Pintura exterior edificio de la Escuela de Guerra Naval, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 788.251.- m|n. — Garantía de licitación $ 7.882,51 m|n. — Precio del legajo $ 600.—

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero, 351, Capital Federal.

e.2|3-Nº 2.799-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.799-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.799-v.20|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 16 de marzo de 1964 a 11 horas ejecución obra "Construcción Nuevo Tablestacado en el Muelle S. E. de la Dársena — Base Naval Puerto Belgrano".

Presupuesto oficial: $ 8.990.521,10 m|n. — Garantía licitación: $ 89.905,21 m|n. — Precio del legajo: $ 1.500,— m|n. — Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.20|2-Nº 2.410-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.410-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.410-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.410-v.11|3|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 630|64

Por la provisión de gases comprimidos. — Apertura: 31 de marzo de 1964, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 hs.

e.2|3 Nº 2.800 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.800 v.13|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 626|64

Por la adquisición de mechas varias. — Apertura: 20 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 horas.

e.2|3 Nº 2.801 v.6|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 625|64, por la adquisición de artículos eléctricos. — Apertura: 19 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 horas.

e.28|2 Nº 2.727 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.727 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.727 v.12|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Por la contratación de seguros de incendio. — Apertura: 9 de marzo de 1964, a las 12 hs., en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 112. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 7,30 a 14 horas.

e.24|2. Nº 2.501. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.501. v.6|3|64

AEROLINEAS ARGENTINA

Licitación Pública Nº 2|64, por la contratación de seguros de Robo de dinero en cajas de hierro y en tránsito.

Apertura: 9 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 7,30 a 14 horas.

e.24|2-Nº 2.527-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.527-v.6|3|64

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

DIRECCION REGIONAL CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64 para otorgar en concesión de uso en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza, la explotación del transporte de pasajeros, mediante automóviles convencionales de los normalmente utilizados, para servicios denominados "remises", cuya apertura se realizará el día 20 de marzo de 1964, a las 12 horas.

Retiro y entrega de pliegos: Aeropuerto Nacional de Ezeiza, División Estadística y Explotación Comercial, Edificio Aeroestación, 2do. piso. Precio de cada pliego m$n. 300.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 15.145-v.6|3|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 2.004|64

Llámase a licitación pública Nº 20|64 D.A.P.C., para el día 9 de marzo de 1964, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, solicitados por los Talleres Dávila de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de materiales para trabajos de fumistería. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964.

e.2|3 Nº 2.803 v.4|3|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Expediente Nº 50.039|63

Llámase a licitación pública Nº 18|64, D.A.P.C., para el día 6 de marzo de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, solicitado por la División de Rayos X y Electromedicina con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos". La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de un tubo de terapia y una válvula rectificadora para un equipo de roentgenterapia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964.

e.28|2 Nº 2.728 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.728 v.5|3|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 2.015|64

Llámase a licitación pública Nº 19|64 D.A.P.C., para el día 6 de marzo de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, solicitados por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de materiales para trabajos de conservación de edificios.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964.

e.28|2 Nº 2.729 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.729 v.3|3|64

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Expediente Nº 07799|64

Llámase a licitación pública Nº 12|64, para el día 17 de marzo de 1964, a las 10 horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el ejercicio 1963|64. La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Oficina de Contrataciones del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", Combate de los Pozos 2133, 1º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

"Reparación y techado asfáltico total del Pabellón de Consultorios Externos, parcial del Pabellón de Odontología y Talleres de Maestranza; reposición de vidrios en claraboya del Pabellón de Consultorio Externo y claraboya de Cocina Central, reparación de muro de cargo, boca de desagüe y codos en Consultorio Externo".

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964.

e.28|2 Nº 2.730 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.730 v.3|3|64

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO

Villa Zagala

Expediente Nº 6.178|64

Llámase a licitación pública Nº 6|64, para el día 6 del mes de marzo de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias, General Manuel Belgrano, Villa Zagala, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Centro de Vías Resp. Gral. Manuel Belgrano, Constituyentes y Melo, Villa Zagala (San Martín), Bs. As., pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Pijamas para enfermos.

Villa Zagala (San Martín), 28 de febrero de 1964. — El Director del Centro de Vías Respiratorias Gral. Manuel Belgrano.

e.28|2 Nº 2.731 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.731 v.3|3|64

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 72|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para el día 10 de marzo de 1964 a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, Piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adq. de Instrumental Científico y Material de Vidrio.

San Martín, 30 de enero de 1964. — Dirección Gral. de Administración.

e.26|2 Nº 2.141 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.141 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.141 v.9|3|64

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL DR. ANTONIO A. CETRANGOLO

Expediente Nº 7.588|64

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 16 de marzo de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina. Las necesidades son: Comestibles de almacén, carne de novillo y corderito, productos de granja, papas, verduras varias, frutas, pan.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Director Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

e.21|2 Nº 2.458 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.458 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.458 v.5|3|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 3.534|64

Llámase a Licitación Pública número 34|64, para el día 19 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adquisición de antibióticos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.27|2-Nº 2.649-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.649-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.649-v.11|3|64

GRAN HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO"

Expediente Nº 27.087|63

Llámase a licitación pública Nro. 10|63-64, para el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el ejercicio 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Avda. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: "Conservación de inmuebles y obras", "Conservación de instalaciones", "Conservación de moblaje, artefactos y tapicería", "Conservación de vehículos terrestres", "Conservaciones varias". — Resistencia, 2 de marzo de 1964. — Delegación Sanitaria Federal Chaco.

e.2|3 Nº 2.804 v.4|3|64

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 0872|64

Llámase a licitación pública Nº 38|64, para el día 9 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Películas radiográficas. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — El Director Gral. de Admnistración.

e.2|3 Nº 2.802 v.4|3|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 03530|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64 para el día 16 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de leches en polvo y derivados.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.24|2 Nº 2.509 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.509 v.6|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MENDOZA
El Sauce-Guaymallén
Exp. Nº 4.009|64

Llámase a licitación pública Nº 1|64, para el día 12 de marzo de 1964, a las 12 horas, con el objeto de gestionar la adquisición de Forrajes, Alimentos preparados para gallinas ponedoras, Pollitos "BB", Vacas lecheras y artículos de limpieza y desinfección, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mendoza, El Sauce-Guaymallén. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de dicho Hospital, y los interesados podrán solicitar pliegos de pedido de precios y bases y condiciones en el Hospital mencionado y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital. — Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mendoza, El Sauce-Guaymallén, marzo de 1964. — El Director.

e.2|3 Nº 2.805 v.4|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.983|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 10|64, para el día 25|3|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (azúcar, arroz, yerba, arvejas, fideos extracto de tomates, aceite, queso verduras frutas, pan, leche, carne, etc.), con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Villaguay, Entre Ríos, para cubrir las necesidades del 2º semestre del Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964.

e.2|3.Nº 2.806.v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.806.v.13|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expte. Nº 3662|64

Llámase a Licitación Pública 7 — Nº 8|64 - Expte. Nº 3662|64 para el día 20 de marzo de 1964, a las 12, para la adquisición de alimentos en general.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.24|2 Nº 2.510 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.510 v.6|3|64

POLICLINICO
Prof. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1010, Lanús Oeste

Llámase a licitación pública Nro. 109, para el día (seis) 6 de marzo de 1964, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Araoz Alfaro (ex Lanús): Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina: las necesidades se refieren a: Oxígeno medicinal.

Lanús, 18 de febrero de 1964. — El Director.

e.28|2 Nº 2.732 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.732 v.3|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Privada número 17|64, para el día diez de marzo de 1964, 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Contratar servicio de Buffet para el Personal.

e.28|2-Nº 2.733-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.733-v.3|3|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Virrey Ceballos 325, 6º piso Cap. Federal

Llámase a licitación pública Nº 5|64, para el día 18 de marzo de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación del servicio de provisión mensual, a la Residencia Molino de Oro, de La Falda, Córdoba, de hasta 1.300 (mil trescientos) kilogramos de carne (vaquillona), en medias reses de 80 a 90 kilogramos cada una, en entregas parciales, de acuerdo a las necesidades de la misma, por el período 1|4|64 al 31|10|64.

e.20|4 Nº 2.412 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.412 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.412 v.4|3|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de 11 (once) aparatos acondicionadores de aire de 1 H.P. y dos (2) aparatos acondicionadores de aire de 2 H.P., destinados al edificio de esta Caja, sito en la calle Paraná Nº 380|86, Cap. Fed.

La apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 11 de marzo de 1964, a las 14 horas. Informes y verificaciones: Paraná Nº 380|86, Piso 3º Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 4.000 e.21|2 Nº 14.163 v.3|3|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.762 hasta el día 9 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Acero A-37 laminado en chapas de distintos espesores, según Normas IRAM. — (kgs. 58.710).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. Pliego: $ 200 m|n.

e.2|3-Nº 2.807-v.4|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para una fecha próxima que será dada a conocer oportunamente la apertura de la Licitación Pública Nº 3638, programada para la construcción de muelle y pilares de hormigón ciclópeo; elevador terminal, Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires, en razón de ser necesario completar los antecedentes relativos a la naturaleza del subsuelo en el emplazamiento de las obras. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones, Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

e.27|2. Nº 2.651. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.651. v.4|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública número 2-PDS|1964 hasta el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la provisión de Acero dulce común en chapas lisas, en barra ángulo y planchuelas. — Importe aproximado de pesos 672.000,00 m|n. — Destino Departamento Paraná Superior. — Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, calle Avenida Libertador General San Martín y Córdoba, Corrientes. Depósito de Garantía de oferta 1 o|o. Pliego: $ 100 m|nacional.

e.2|3.Nº 2.810.v.6|3|64
e.9|3.Nº 2.810.v.13|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 5384|1964
Licitación Pública

Venta producción uva "Malbeck", proveniente del terreno de propiedad de la institución ubicado en la calle al dique Cipolletti y Canal San Martín del Departamento Luján de Cuyo (Mendoza). — Apertura: 16|3|1964, a las 15 en el distrito Mendoza, calle Belgrano Nº 920. — Pliegos en dicho lugar y Charcas 1840 (Capital).

e.2|3.Nº 2.809.v.4|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 34.217|62
LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas con motor sumergido, tableros, aparatos de desconexión y reenganche automático, aparatos de control horario, presostatos, accesorios y repuestos con destino al distrito Catamarca. — Expediente: 34.217|62. — 2|4|1964 a las 15. Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Catamarca. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de pesos 8.620.000,00 m|n.

e.28|2.Nº 2.736-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.736-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.736-v.13|3|64
e.16|3.Nº 2.736-v.19|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 39.393|62
LICITACION PUBLICA

Locación finca ciudad de San Martín (Buenos Aires) por el término de dos años con opción, por parte de la Institución, a un año más y alquiler máximo mensual de $ 65.000,00 m|n. — Radio comprendido por las calles: Balcarce, 9 de Julio, Perdriel, Ayacucho, 25 de Mayo y Avenida 3 de Febrero. — Expediente: 39.393|1962. — 24|3|1964 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|2-Nº 2.737-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.737-v.3|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
EXPEDIENTE: 32.603|1963
Licitación Pública

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción del colector cloacal Godoy Cruz del Aglomerado Mendocino ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 20|3|1964, a las 15. — Depósito de garantía: $ 175.000, m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Mendoza.

e.25|2 Nº 2.150 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.150 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.150 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.150 v.16|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje equipos electromecánicos destinados a la batería de filtros rápidos del Establecimiento de Potabilización distrito Corrientes.

Expediente: 39.748|62. 18|3|64, a las 15 horas.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes.

Apertura: Charcas 1840 (Capital).

Depósito de garantía: $ 132.500 m|n

e.18|2 Nº 2.326 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.326 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.326 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.326 v.9|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 35.499|1962

Equipo electro-diesel-bomba, tablero, cañerías y válvulas con destino a la Estación elevadora del Establecimiento de distribución del distrito Rufino (Santa Fe). 8|4|1964, a las 15. Depósito de garantía: $ 11.000 m|n. Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal). Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Rufino (Santa Fe).

e.18|2 Nº 2.298 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.298 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.298 v.6|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.767, hasta el día 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Matafuegos de diversos tipos (c|u. 159), granadas de mano (c|u. 1.000), manguera p|serv. contra incendio (mts. 2.125), baldes, lanzas y máscaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 200 m|n.

e.26|2 Nº 2.580 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.580 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.580 v.10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el proyecto Edificio sede del 17º Distrito (Entre Ríos), cuerpo "oficinas". $ 24.840.503.— Presentación propuestas: 15 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|2-Nº 2.734-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.734-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.734-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.734-v.19|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 50, tr.: Río Pescado — Río Bermejo, Sec.: Río Pescado — Solazuty. — Construcción de puente s|Aº Solazuty. — $ 19.367.481. — Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|2. Nº 2.655. v.28.2|64
e.2|3. Nº 2.655. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.655. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.655. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 20, tr.: San Juan — Caucete (km. 1.179,8 — km. 1.203,9). $ 19.839.934,60. — Presentación propuestas: 1º de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|2. Nº 2.656. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.656. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.656. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.656. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 12, Camino de Itatí a Límite con Misiones. Tramo: Ituzaingó — Límite con Misiones. Sec. km. 0 — km. 35 y km. 35 — km. 66,903. $ 178.838.116,50. — Presentación propuestas: 14 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Tramo: Itá Ibaté — Ituzaingó, Sec. km. 23 — km. 46 y km. 46 — km. 69,928 $ 178.688.277,40. — Presentación propuestas: 14 de abril a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|2. Nº 2.461. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.461. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.461. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.461. v.12|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.464 para la adquisición de cubiertas y cámaras. — Div. Suministros. — M$n. 44.000.000.— Presentación propuestas: 13 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.21|2. Nº 2.462. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.462. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.462. v.5|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 16 MC, hasta el día 12 de marzo de 1964 16 horas. Provisión de material eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.2|3.Nº 2.803.v.4|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 15-MC. — Hasta el día 11 de marzo de 1964, 16 horas, provisión de Azulejos, mosáicos, zócalos y cuartas cañas externas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso, 21.

Valor del pliego: m$n. 10,00.

e.28|2-Nº 2.735-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.735-v.3|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 542—0, hasta el día 1º de abril de 1964, a las 17 horas, para la reparación de tres ascensores marca "Otis" y prolongación de recorrido inferior del ascensor Nº 2 por una parada, por "ajuste alzado", en el edificio de la Secretaría de Informaciones del Estado, sita en la calle 25 de Mayo Nº 11, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 860.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. Ing. Francisco Santiago, Director Nacional de Arquitectura.

e.27|2. Nº 2.653. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.653. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.653. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.653. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 541-0, hasta el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la reparación por "ajuste alzado" de la instalación eléctrica de la Basílica de San Francisco, sita en la calle Alsina esquina Defensa de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 750.000 m.n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1.925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100, m|n. Pago de la misma, Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.26|2 Nº 2.582 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.582 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.582 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.582 v.17|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 538-O, hasta el día 25 de marzo de 1964, a las 17 horas, para reparo de revoques exteriores a la cal, blanqueo y pintura por "ajuste alzado", en el edificio Hotel Nº 3 Infantil de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 1.266.400 mon. nacional. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas.

e.24|2 Nº 2.514 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.514 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.514 v.13|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 539-0, hasta el día 2 de abril de 1964, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio de la Policía Federal, Seccional 34, sito en la calle Quilmes s|Nº entre Andrés Ferreyra y Del Tigre, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 22.300.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Número 1925, piso 20º Capital Federal. — Precio documentación: $ 2.200 m n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

e.20|2 Nº 2.414 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.414 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.414 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.414 v.11|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 537-0, hasta el día 23 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada en colocación de cubiertas de tejas coloniales para viviendas Plan V.E.M.M.E., que se construyen en la Ciudad General Belgrano, por "unidad de medida". — Presupuesto Oficial: $ 1.938.550 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 100, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|2 Nº 2.415 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.415 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.415 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.415 v.11|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 536-O, hasta el día 24 de marzo de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del techado de terraza sobre el Pabellón "Talleres Gráficos", en el edificio de la Casa de Moneda de la Nación.

Presupuesto Oficial: $ 2.462.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 1.000 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería: piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|2 Nº 2.359 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.359 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.359 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.359 v.10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 533-O, hasta el día 16 de marzo de 1964 a las 17 horas, para la provisión y colocación de estanterías de hierro, por "ajuste alzado", para el Archivo de Protocolos del Registro de la Propiedad en el 7º piso del Palacio de Justicia, sito en la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.175.020,00 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 500,00 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|2 Nº 2.197 v.14|2|64
e.17|2 Nº 2.197 v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.197 v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.197 v.3|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 540-0, hasta el día 30 de marzo de 1964, a las 17 horas para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de la instalación electromecánica de ventilación para el subsuelo del edificio del Ministerio del Interior, Departamento Servicios Internos, sito en la Avenida de Mayo Nº 760, Capital Federal, — Presupuesto Oficial: $ 960.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 450, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|2 Nº 2.148 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.148 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.148 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.148 v.16|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 535-O, hasta el día 20 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de heladera comercial y fabriconservadora de helados, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 360.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, Calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Precio documentación: $ 120 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.24|2 Nº 2.516 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.516 v.6|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 534-O, hasta el día 19 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de carpintería de madera para puertas y ventanas, por "unidad de medida", en el edificio de la Santa Casa de Ejercicios, sita en las calles Salta, Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 550.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.17|2 Nº 2.295 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.295 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.295 v.6|3|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27|904

Llámase a licitación pública para adquirir "Acido Sulfúrico, Alfombra Plástica, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de marzo de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|3 Nº 2.811 v.4|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Capacitores y relevadores trifásicos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de marzo de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|3 Nº 2.812 v.4|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para correspondencia". — Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de marzo de 1964, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|3 Nº 2.813 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.813 v.13|3|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 6|64: Reparación y cambio de motores en el Remolcador 304 — Según Pliego.

Apertura: 19|3|64, a las 9 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.

Licitación pública Nº 7|64: Adquisición repuestos varios, según pliego.

Apertura: 19|3|64, a las 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 300.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.2|3 Nº 2.814 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.814 v.13|3|64

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Licitación Pública Nº 8|64, apertura: 18|3|64 a las 10.— horas. — Material: Alambre de trolley ranurado 3|0.

Valor del pliego $ 50.—. Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.26|2 Nº 2.584 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.584 v.3|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.2853: Fundas de polietileno, para trajes, pliego s|cargo, ap. 10|3|64, 12,30 horas. — G.2854: Pintura anticorrosiva sintética, pliego s|cargo, ap. 19|3|64, 9 horas. — G. 2855: Bisagras de latón, pliego m$n. 100.—, ap. 19|3|64, 10 horas. — G.2856: Genero liencillo, pliego s|cargo, ap. 19|3|64, 11 horas. — F.6169: Por la reparación de cuerpos de radiadores, pliego m$n. 50.—, ap. 19|3|64, 12 horas. — F.6170: Zapatas de freno, pliego m$n. 100.—, ap. 20|3|64, 9 horas. — F. 6171: Cerraduras de tablero para equipos eléctricos de coches, pliego m$n. 50.—, ap. 20|3|64, 10 horas. — F.6172: Grillas laterales p.locs. Baldwin, pliego m$n. 100.—, ap. 20|3|64, 11 horas. — F. 6173: Pulsador de acero p.balancín, pliego m$n. 50.—, ap. 20|3|64, 12 horas. — F.6174: Escuadras horizontales, pliego m$n. 200, ap. 23|3|64, 9 horas. — F.I 6175: Aislaciones de fibra y accesorios para señales electroneumáticas, pliego m$n. 150.—, ap. 23|3|64, 10 horas. — Alternativa: material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.2|3 Nº 2.815 v.6|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2845: Piso de goma, con arpillera adherida en su base, pliego m$n. 300,—, ap.: 16|3|64, 10 hs. — F. 6104|4: Bulones para vía, pliego m$n. 300,—; ap.: 16|3|64, 12,30 hs. — F. 6168: Anclas para vía, pliego m$n 250,—; ap.: 17|3|64, 12,30 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.26|2 Nº 2.586 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.586 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.586 v.10|3|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
División Adquisiciones
LICITACIONES PUBLICAS

1º de Abril de 1964, a las 9 horas: Uniformes azules y grises (sarga) p|inspectores y guardas, O. C. 58,63, Ax. 28.

1º de Abril de 1964, a las 10.00 horas: Cojinetes p|CC. MM. GANZ, MAVAG. - O. C. 66|64.

Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones (local Nº 35) de esta Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Capital Federal de 8 a 12 horas. — La Gerencia.

e.25|2 Nº 2.153 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2153 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.153 v.9|3|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: Cables Armados. — Expediente: M. 64|23 — Apertura 19 3 64 9 horas. — Precio del pliego: $ 100.— Informes: Oficina de muestras y ventas de pliego: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.19|2 Nº 2.363-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.363-v.28|2 64
e.2|3-Nº 2.363-v.3|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 49|64, apertura 20|3|64 hs. 9, adquisición de 670 ganchos, 250 hamacas centrales y 6.090 chavetas; Nº 50|64, apertura 20|3|64 hs. 10, adquisición de 52 paneles para radiadores de locomotoras. Nº 51, apertura 20|3|64 hs. 11, adquisición de 16 000 Nros. de Elemento para filtro de lubricantes. — Consulta y retiro de pliegos en Buenos Aires, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, planta baja, días hábiles de 9 a 12 hs. — En Rosario Dto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 9 a 11 hs.

e.25 2 Nº 2.154 v.28 2'64
e.2|3 Nº 2.154 v.6|3 64.
e.9|3 Nº 2.154 v.9|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 16|64: Provisión de cambios y cruces (material de vía). — Apertura 10 hs., del 24|3|64.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador General San Martín, planta baja, of. 15: Capital.

e.26|2 Nº 2.585 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.585 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2,585 v.10|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64: baterías para locomotoras Diesel eléctricas "Alco" y "Gral. Electric". — Apertura 10 horas del 19|3|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador Gral. San Martín, planta baja, Of. 15, Capital.

e.21|2. Nº 2.465. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.465. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.465. v.5|3|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 31|964, para el día 10 de marzo de 1964, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "150 máquinas de escribir, tipo pica, de 90 espacios", destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.2|3 Nº 2.817 v.4.3|64